



Numero de boletin: 29492

Fecha: 15/05/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72299---DECRETO 1278 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72294---DECRETO 1279 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72289---DECRETO 1280 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72298---DECRETO 1281 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72293---DECRETO 1282 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72297---DECRETO 1283 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72288---DECRETO 1284 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72296---DECRETO 1285 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72301---DECRETO 1286 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72300---DECRETO 1287 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72290---DECRETO 1288 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72295---DECRETO 1289 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72291---DECRETO 1290 / 2019 DECRETO / 2019-05-02
72292---RESOLUCIONES 104 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-05-06
72304---RESOLUCIONES 2853 / 2019 IPSST / 2019-05-02
72305---RESOLUCIONES 50 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-05-13
72302---RESOLUCIONES 66 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-03-27
72303---VARIOS 212 / 2019 CAM / 2019-05-14

Sección Avisos

224042---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 2.392/18
224035---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24823/18
224037---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25.177/18
224038---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25.556/17
224032---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28.580/18
224034---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29387/18
224039---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30.762/18
224036---GENERALES / MUNIC.DE S.M. DE TUC. DCCION DE CEMENTERIOS RESOLUCIÓN N° 0572/DC/19.
224054---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT
223917---JUICIOS VARIOS / ABDALA ABRAHAM GABRIEL S/ QUIEBRA PEDIDA
223916---JUICIOS VARIOS / AGUILERA CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

224007---JUICIOS VARIOS / ALZABE LEANDRO OSCAR C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTER Y/U OTROS

224067---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO

223891---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

223901---JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

223973---JUICIOS VARIOS / HERRERA HUGO RENE C/ DIAZ DOLORES JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

224064---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ SOLEDAD DEL VALLE C/ SALAZAR MARTA CECILIA

223925---JUICIOS VARIOS / MEDINA ANTONIA VERONICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

223971---JUICIOS VARIOS / POZO HONDO S.R.L. C/ BANCO ICBC - SEGUNDA PUBLICACION

223876---JUICIOS VARIOS / PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

223836---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L.

223704---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

223733---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15

223875---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1031/18

223982---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LIZARRAGA ARIEL ALEJO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6615/18

223870---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7360/15

223984---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEAM AGRO S.R.L.

224024---JUICIOS VARIOS / ROMERO MARIA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

223910---JUICIOS VARIOS / TARTALO NATALIA C/ APARICIO CLAUDIO DEL ROSARIO Y OTRO S/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS

223878---JUICIOS VARIOS / VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ

223995---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 18/2019

224074---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019

223923---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 08/2019-ME

223912---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 22/2019

224050---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 08/2019

224049---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 15/2019

223897---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

223990---REMATES / ACUÑA EUGENIO ERNESTO S/ SUCESION

224020---REMATES / BANCO SANTANDER RÍO S.A.

224030---REMATES / POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO S.A.

223927---REMATES / SUC. RODRIGUEZ ANGEL LORENZO S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

224076---SOCIEDADES / AGROALTERNATIVA S.R.L

224069---SOCIEDADES / AGROPREMIUN S.R.L.

224043---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL EVANGELICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS
224045---SOCIEDADES / BERLIN MOTORS S.A.
224065---SOCIEDADES / CAPEGA
224033---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "UNIDAD Y
PROGRESO"
224046---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA "DON PEDRO"
224073---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA "LOS BARRIENTOS" LTDA.
224056---SOCIEDADES / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO LABRADOR
223914---SOCIEDADES / DEL ABASTO SRL
224060---SOCIEDADES / DJ COMERCIAL S.A.U.
224077---SOCIEDADES / ELEMENTOS Y MATERIALES INDUSTRIALES
223913---SOCIEDADES / FAR PLAZOLETA SRL
224025---SOCIEDADES / J.G.C COMERCIALIZACIONES Y SERVICIOS SA
224078---SOCIEDADES / JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE Y FOMENTO DE EL MANANTIAL
224066---SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.
224063---SUCESIONES / ARGENTINO AUGIER
224031---SUCESIONES / CARLOS ROBERTO BRITO
224053---SUCESIONES / CARLOS SERGIO BORDIER
224006---SUCESIONES / CESAR OSCAR IRAMAIN
223997---SUCESIONES / DONATO ZOTTOLA
224075---SUCESIONES / EDILBERTO SACO VERTIZ VALDERRAMA
224072---SUCESIONES / ELENA ALBA DIAMBRA
224061---SUCESIONES / ESTELA DEL VALLE CHICO
224001---SUCESIONES / GARCIA ANTONIO MARCELINO
223996---SUCESIONES / GUARDIA VICENTE
224059---SUCESIONES / HIDALGO MANUEL ALBERTO
223969---SUCESIONES / JESUS LIZARRAGA
224044---SUCESIONES / JESUS MARIA CABRERA
223987---SUCESIONES / JOSÉ IGNACIO GONZALEZ
224070---SUCESIONES / JUAN NAPOLEON CANZONIERI
224047---SUCESIONES / LIZARDO MANUEL REYES
224055---SUCESIONES / MARÍA SILVIA AUGUSTA VAZQUEZ
224058---SUCESIONES / MARGARITA DEL VALLE CORDOBA
224057---SUCESIONES / MARIA AMELIA BOSCARINO
224071---SUCESIONES / MARIA ANA DEL CARMEN AMAYA
224079---SUCESIONES / MICAELA BRAVO
224048---SUCESIONES / MIGUEL ENRIQUE ALE
224052---SUCESIONES / MOLINA JOSE ALEJANDRO
224040---SUCESIONES / ROBERTO ALDO CALIERA
224051---SUCESIONES / SARA ELVIRA ELIAS
224068---SUCESIONES / TERESA AMALIA REINERIO
224062---SUCESIONES / UMBERTO AGAR MORENO Y/O HUMBERTO AGAR MORENO
224041---SUCESIONES / VERONICA RAQUEL ROMANO
224027---SUCESIONES / ZULEMA HORTENCIA PAREDES

DECRETO 1278 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.278/1 (FE), del 02/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 921170-A-18.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "Pavón, José Luis vs. Provincia de Tucumán S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 119/12), que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo. Sala III, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 2/15 obra copia de Sentencia N° 510 del 31 de agosto de 2016 que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas a la demandada; a fs. 21 obra proveído de fecha 5 de junio de 2017 que aprueba planilla de actualización confeccionada por la actora y a fs. 23 obra copia de Sentencia N° 528 del 20 de septiembre de 2017 que ordena llevar adelante la ejecución del capital.

Que a fs. 25 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 510 del 31 de agosto de 2016, se hace lugar a la demanda en contra de la Provincia de Tucumán, condenándola a abonar al actor la indemnización en concepto de daños y perjuicios por la suma de \$464.176,87. Informa que la sentencia de fondo se encuentra firme, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos embargos ni cesiones por éste concepto, indicando que para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de la planilla, es el 5 de junio de 2017.

Que a fs. 26 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 30 y 36 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, ascendiendo la última a la suma total de \$729.809,10.

Que a fs. 42 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 45 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado aclara en relación a su informe obrante a fs. 25 que la Sentencia N° 510 del 31 de agosto de 2016, se encuentra firme y que en el penúltimo párrafo donde dice: "diferencias jubilatorias señaladas" debe decir monto indemnizatorio señalado".

Que a fs. 46 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 47 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 48 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 57.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá

tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 784 de fecha 9 de abril de 2019, obrante a fs. 49/50,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$729.809,10) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III, como perteneciente al juicio: "Pavón, José Luis vs. Provincia de Tucumán S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 119/12), en concepto de capital e intereses calculados al 22 de febrero de 2019, conforme Sentencia N° 510 del 31 de agosto de 2016, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "U.O N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00 Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma \$729.809,10 del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1279 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.279/1 (FE), del 02/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 369/170-GP-18.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "Figueroa, Julio Alberto vs. Provincia de Tucumán S/Daños y Perjuicios" (Expte. N° 872/05), que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs: 2 obra copia de poder otorgado por el actor al Dr.

Francisco García Posse; a fs. 3/17 se agrega copia de Sentencia N° 399 de fecha 8 de agosto de 2013 que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas a la demandada en un 60%, a fs. 36/37 obra copia de Sentencia N° 193 del 22 de abril de 2016 que aprueba la planilla; a fs. 57/58 se agrega copia de Sentencia N° 444 del 16 de agosto de 2016 que deniega el recurso de casación interpuesto por la demandada; a fs. 68/69 obra copia de Sentencia N° 491 del 24 de abril de 2017, dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que declara inadmisibile el recurso de queja por casación denegada interpuesto por la demandada y a fs. 71 obra copia de Sentencia N° 464 del 24 de agosto de 2017 que ordena llevar adelante la ejecución del capital.

Que a fs. 79 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 399 de fecha 8 de agosto de 2013 se hace lugar a la demanda en contra de la Provincia de Tucumán, condenándola a indemnizar al actor por el daño material según sentencia. Posteriormente se aprobó planilla por un total de \$432.465,29. Informa que la sentencia de fondo se encuentra firme, la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos; embargos ni cesiones por este concepto. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de la planilla, es el 4 de mayo de 2016.

Que a fs. 80 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 82/83 y 87/88 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado ascendiendo la última a la suma total de \$616.671,90.

Que a fs. 92 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 99 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 100 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 101 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 22.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración

Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias, firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 811 del 112 de abril de 2019, obrante a fs. 102/103,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$616.671,90) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III y como perteneciente al juicio: "Figueroa; Julio Alberto vs. Provincia de Tucumán S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 872/05), en concepto de capital e intereses calculados al 14 de febrero de 2019, conforme Sentencia N° 399 de fecha 8 de agosto de 2013, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "U.O N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma \$616.671,90 del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1280 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.280/1 (FE), del 02/05/2019.

EXPEDIENTE N° 927/170-O-18.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la coactora Isabel del Valle Orellana de Flores gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "Nieto, Oscar Antonio y Otros vs. EDET S.A. S/ Cobros (Ordinario)" (Expte. N° 195/06), que tramita ante la Excmá. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 2/11 se agrega copia de Sentencia N° 15 del 26 de febrero de 2016 que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas a la demandada; a fs. 15/16 se adjunta copia de Sentencia N° 395 de fecha 29 de abril de 2016 que resuelve los recursos de aclaratorias presentados por las partes; a fs. 20/21 se agrega copia de Sentencia N° 209 del 3 de mayo de 2017 que hace lugar parcialmente al planteo de impugnación de planilla y ordena a la Provincia de Tucumán la confección de una nueva y a fs. 36 se adjunta copia de proveído de fecha 29 de junio de 2017 que aprueba la planilla.

Que a fs. 38 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia N° 15 del 26 de febrero de 2016, se hace lugar a la demanda en contra de la Provincia de Tucumán, condenándola a pagar daños y perjuicios y dividendos accionarios por la suma de \$155.532,72. Informa que la sentencia de fondo se encuentra firme, que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, embargos ni cesiones por este concepto, indicando que para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de la planilla, es el 7 de julio de 2017. Que a fs. 39 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 42/43 y 48/49 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, ascendiendo la última a la suma total de \$167.950,70.

Que a fs. 55 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 57 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 58 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 59 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 65.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31

de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 783 del 9 de abril de 2019, obrante a fs. 60/61,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA CENTAVOS (\$167.950,70) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala II, y como perteneciente al juicio: "Nieto Oscar Antonio y Otros vs. EDET S.A. S/ Cobros (Ordinario)" (Expte. N° 195/06), en concepto de capital e intereses calculados al 27 de febrero de 2019 adeudados a la coactora Isabel del Valle Orellana de Flores, conforme Sentencia N° 15 del 26 de febrero de 2016, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "U.O N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma \$167.950,70 del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1281 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.281/1 (FE), del 02/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 1.810/170-M-17.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "BCRA-Resol. 495/11 (Expte. 100277/94) C/ Banco de la Provincia de Tucumán S/ Proceso de Ejecución" (Expte. N° 2.721/13), que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II); a fs. 8/9 se agrega copia de Sentencia de fecha 3 de septiembre de 2014 que resuelve la cuestión de fondo y a fs. 14 se adjunta copia de proveído de fecha 14 de marzo de 2015 que aprueba la planilla. Que a fs. 17 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante sentencia del 3 de septiembre de 2014, se rechazan las excepciones de prescripción inhabilidad de título e inconstitucionalidad del artículo 42 de la Ley N° 21.526 y se lleva adelante la ejecución en contra del Banco de la Provincia de Tucumán por la suma de \$112.000.-. Indica que es la Provincia de Tucumán quien debe responder por las acreencias judiciales del citado banco. En fecha 14 de marzo de 2015 se aprueba la liquidación presentada por la actora por la suma de \$146.495,86. Informa que la sentencia de fondo se encuentra firme, la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos; embargos ni cesiones por este concepto. Para el orden de prioridades establecido por la Ley N° 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de la planilla, es el 20 de marzo de 2015.

Que a fs. 18 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado, informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 20/21 y 25/26 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado ascendiendo la última a la suma total de \$274.547,56.

Que a fs. 32 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 37 la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 38 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 39 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 12.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a

incluir en el proyecto de presupuesto, Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación de la planilla firme y definitiva. Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 824 del 16 de abril de 2019, obrante a fs. 44/45,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA y SEIS CENTAVOS (\$274.547,56) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12 y como perteneciente al juicio: "BCRA-Resol. 495/11 (Expte. 100277/94) C/ Banco de la Provincia de Tucumán S/ Proceso de Ejecución" (Expte. N° 2.721/13), en concepto de capital e intereses calculados al 12 de febrero de 2019, conforme sentencia del 3 de septiembre de 2014 quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "U.O N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma \$274.547,56 del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1282 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.282/1 (FE), del 02/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 13.205/376-S-18.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Leonardo Szachniuk en el Juicio: "Gobierno de la Provincia de Tucumán -DGR- C/ Legumbres S.A.C.I.F.I.A. S/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 2.335/01) que tramita ante el Juzgado de Cobros y Apremios de la Iª Nominación, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 Anexo II); a fs. 5/7 obra copia de Sentencia N° 1.074 del 16 de abril de 2008, que ordena llevar adelante la ejecución fiscal, imponiendo las costas a la demandada; a fs. 9/10 obra copia de Sentencia N° 663 del 16 de diciembre de 2008 que resuelve no hacer lugar al recurso de apelación planteado por la demandada, imponiéndole las costas; a fs. 12/18 se agrega copia de Sentencia N° 93 de fecha 2 de marzo de 2010, dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, que hace lugar parcialmente al recurso de casación planteado por la demandada; a fs. 20/21 obra copia de Sentencia N° 347 del 11 de agosto de 2010, que hace lugar parcialmente al recurso de apelación deducido por la demanda en contra de la Sentencia del 16 de abril de 2008; a fs. 23 obra copia de Sentencia N° 2.062 de fecha 27 de junio de 2012, regulatoria de honorarios por la primera etapa del proceso y sus incidencias; a fs. 27/28 se agrega copia de Sentencia N° 164 del 3 de junio de 2014, modificatoria de los honorarios regulados por el fallo antes citado; a fs. 32 obra copia de Sentencia N° 1.217 de fecha 10 de noviembre de 2015, dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, regulatoria de honorarios respecto al recurso de casación; a fs. 34/35 obra copia de Sentencia N° 946 de fecha 28 de abril de 2016 denegatoria de la impugnación de planilla y, a fs. 41 obra copia de Sentencia N° 321 de fecha 30 de agosto de 2016, que hace lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la actora en contra de la sentencia del 28 de abril de 2016, imponiéndole las costas.

Que a fs. 45/46 Asesoría Jurídica de la Dirección General de Rentas informa que se han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por el Decreto N° 1.583/1 (FE)16, por lo que no formula objeción legal a la continuidad del trámite.

Que a fs. 49/50 y 55/56 la Dirección de Registro de Sentencias y la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación, ascendiendo la última a la suma total de \$765.842,38.

Que a fs. 53 obra Constancia de Inscripción ante AFIP del Dr. Szachniuk.

Que a fs. 65 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 68 interviene la Contaduría General de la Provincia, emitiendo el informe de su competencia y a fs. 69 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 70 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la ley N° 8.851 corresponde al número 28.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2° del Decreto N° 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley N° 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley N° 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 798 de fecha 10 de abril de 2019, obrante a fs. 71/72,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$765.842,38) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden del Juzgado de Cobros y Apremios de la Iª Nominación, como perteneciente al juicio: "Gobierno de la Provincia de Tucumán - DGR- C/Legumbres S.A.C.I.F.I.A. S/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 2.335/01) importe total que incluye la suma de \$584.612,51 en concepto de pago de honorarios regulados al Dr. Leonardo Szachniuk, mediante Sentencia N° 321 de fecha 30 de agosto de 2016 e intereses calculados al 15 de febrero de 2019; la suma de \$122.768,63 en concepto de IVA y, la suma de \$ 58.461,25 en concepto de aporte Ley N° 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización N° 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$765.842,38 del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1283 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.283/7 (SES), del 02/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 76/215-2019.

VISTO el Decreto N° 2.064/7 (SES) de fecha 19/06/2018 (fs. 93-94); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se autorizó a la Dirección de Administración de la Dirección General de Institutos Penales a efectuar una contratación directa con el Departamento de Producción por los servicios de mantenimiento y limpieza de las unidades penitenciarias, por la suma mensual de hasta \$206.340,00, desde el 01/07/2018 hasta el 31/12/2018.

Que a fs. 02 se adjunta Factura C N° 0005-00002397 de fecha 31/12/2018 por la suma de \$181.825,00, presentada al cobro por el Departamento de Producción de la repartición, CUIT N° 30-62923925-8, con domicilio en calle México 1200 de esta ciudad (Cta. Cte. N° 10073972/6 del Banco del Tucumán S.A.), correspondiente a dichos servicios por el mes de diciembre de 2018, informando la Dirección de Administración de la repartición a Fs. 119 que dicho monto corresponde al gasto efectivamente efectuado de acuerdo a los informes de los jefes de talleres de mantenimiento, ya que el monto mensual autorizado de \$206.340,00 es el máximo permitido, por lo cual, en este caso, el monto facturado es menor a dicho tope. Que a fs. 03-89 y 107-114 se adjuntan planillas que detallan los trabajos realizados durante, el mencionado mes.

Que si bien dicho gasto cuenta con acto administrativo autorizante, el mismo no llegó a pagarse durante el ejercicio presupuestario 2018.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de ratificar el citado Decreto para el ejercicio presupuestario 2019 y autorizar a la Dirección de Administración de la repartición a emitir la orden de pago por la suma de \$181.825,00 para la cancelación de dicha factura.

Por ello; con lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 105, Contaduría General de la Provincia a fs. 117 y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Departamento a fs. 118,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase para el ejercicio presupuestario 2019 lo dispuesto por el Decreto N° 2.064/7 (SES) de fecha 19/06/2018, en relación a la contratación directa correspondiente al mes de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración de la DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES a emitir una orden de pago por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (\$181.825,00), para cancelar la Factura C N° 0005-00002397 de fecha 31/12/2018, emitida por el DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN de la repartición, CUIT N°30-62923925-8, con domicilio en calle México 1200 de esta ciudad (Cta. Cte. N° 10073972/6 del Banco del Tucumán S.A.), por los servicios de mantenimiento y conservación durante el mes de diciembre de 2018, de las unidades carcelarias que agrupa el organismo y dependencias del mismo.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación consignada en el artículo anterior, a la Jurisdicción 54, SAF MS Dirección de Administración de la Dirección General de Institutos Penales, Programa 11, Unidad de Organización N° 260, Finalidad/Función 220, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 331 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72288

DECRETO 1284 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.284/7 (SES), del 02/05/2019.

EXPEDIENTE N° 3108/215-2017.-

VISTO el Decreto N° 4.300/7 (SES) de fecha 11 de diciembre de 2018 (fs. 75-76); y
CONSIDERANDO:

Que por la citada medida administrativa se reconoció al Lic. Guillermo Antonio Snaider, ex Director General de Institutos Penales, el derecho a percibir vacaciones anuales ordinarias no gozadas de los períodos 2016 y 2017 por la suma de \$184.033,39.

Que en razón de que el Acto Administrativo no pudo ejecutarse, y habiéndose puesto en vigencia el Presupuesto General para el año 2019 mediante Decreto N° 1/3 (SH) de fecha 07/01/2019, resulta necesario dictar un acto administrativo complementario que adecúe la misma al Presupuesto General vigente.

Que a fs. 97 la Dirección General de Presupuesto emite informe de su competencia.

Que en consecuencia, resulta procedente ratificar lo dispuesto por el Decreto N° 4.300/7 (SES) de fecha 11/12/2018 para el Presupuesto General 2019.

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificase lo dispuesto por el Decreto N° 4.300/7 (SES) de fecha 11 de diciembre de 2018, para el ejercicio Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación que demande lo dispuesto en el Decreto ratificado por el artículo anterior a la Jurisdicción 54 - SAF MS - DIR. DE ADM. D. GRAL. DE INSTITUTOS PENALES - Programa 11- U.O. N° 260 - Dirección Gral. de Institutos Penales - Finalidad/Función 220 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial 161, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72296

DECRETO 1285 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.285/7 (SES), del 02/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 006/212-S-2019.-

VISTO que por las presentes actuaciones la Dirección del Patronato de Internos y Liberados solicita autorización para incrementar el cupo de combustible de los móviles pertenecientes a su parque automotor; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en las tareas de relevamiento y supervisión de los arrestos domiciliarios y de liberados, como del seguimiento y control del programa de "Pulseras Electrónicas", por lo cual el personal técnico diariamente debe trasladarse a distintos puntos de la provincia.

Que a fs. 06 el señor Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello; con lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 02, Dirección General de Presupuesto a fs. 03 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 09 (Dictamen N° 0718 del 01/04/2019).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Patronato de Internos y Liberados, a incrementar el cupo mensual de combustible hasta 500 litros, conforme a la facultad conferida por el artículo 2° del Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1/3 (ME) de fecha 19/01/11, para los vehículos camioneta marca Chevrolet S10, dominio JIL 170 y camioneta marca Toyota Hilux, dominio FYS 678, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° a la Jurisdicción 51- SAF MS - DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE SEGURIDAD - Programa 14, U.O. N° 265 (Patronato de Internos y Liberados) - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Finalidad / Función 220, Actividad 01 - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia - Partida Subparcial 256 (Combustibles y lubricantes), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 1286 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.286/7 (MS), del 02/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 998/213-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones se tramita la autorización para la suscripción entre el Ministro de Seguridad y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, del Acta Acuerdo de implementación del sistema de derivación formal para asistencia psicológica de mujeres en situación de violencia de género en el ámbito doméstico, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se adjunta nota de la Directora del Proyecto de Extensión Universitaria "Servicio de Atención de Violencia Familiar" de dicha facultad, informando que el proyecto fue aprobado para su ejecución y financiación por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, agregándose la descripción de la propuesta a fs. 03-05.

Que en el Acta a suscribir, las partes acuerdan implementar el sistema de derivación formal para asistencia psicológica de mujeres en situación de violencia de género en el ámbito doméstico que tienen ingreso por asesoramiento en la División Violencia de Género del Ministerio de Seguridad, a los consultorios del Centro Universitario de Atención Psicológica (CUAP) de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que se fija como objetivo general ampliar y consolidar un servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género que les permita mejorar su calidad de vida y la de las personas que las rodean y como objetivos específicos el resolver los casos de violencia familiar que lleguen al servicio, disminuir los daños psíquicos producidos por los malos tratos y fomentar el conocimiento de las leyes de violencia de género en el ámbito doméstico, entre otros.

Que la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán adjuntará nómina de profesionales que realizarán la asistencia y docente supervisor a cargo y se compromete a formar un equipo interdisciplinario e intersectorial para el tratamiento psicológico de esas mujeres, además de supervisión, capacitación y tutoría de los alumnos, aclarando que no implica erogación alguna para el Estado Provincial.

Que el Ministerio de Seguridad a través de la División Violencia de Género derivará en forma escrita mediante un formulario de Asistencia en Red que se acompaña como anexo único y realizará el seguimiento procesal penal de las causas iniciadas por las mujeres derivadas de esa División.

Que las partes designarán a los responsables de la verificación del cumplimiento de las reglamentaciones vigentes que permitan el normal desarrollo de las actividades objeto del acuerdo y establecen la confidencialidad de resguardo de los datos obtenidos en las entrevistas realizadas y toda información o trabajos científicos que pudieran producirse serán compartidos por ambas instituciones.

Que el pedido cuenta con la opinión favorable de la División Violencia de Género, el cual considera que el proyecto es para que la víctima de violencia familiar tenga terapia y mayor contención sobre su problemática y seguimiento desde un equipo interdisciplinario (fs. 10).

Que a fs. 14 el señor Jefe de Policía emite opinión favorable.

Que a fs. 25 vuelta obra modelo del Acta Acuerdo y a fs. 22 modelo del Formulario de Asistencia en Red.

Que a fs. 25 el señor Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 29-30 (Dictamen N° 3372 de fecha 06/12/2018) y en uso de las facultades conferidas por el artículo 101 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Seguridad a suscribir en representación del Superior Gobierno de la Provincia, el Acta Acuerdo de derivación formal para asistencia psicológica de mujeres en situación de Violencia de Género y el Formulario de Asistencia en Red, con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, los que como Anexos I y II se aprueban y pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Oportunamente comunicar a la Honorable Legislatura de Tucumán, conforme a lo previsto por la Ley N° 6.598.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72300

DECRETO 1287 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.287/4 (MDS), del 02/05/2019.

EXPEDIENTE N° 6842/425-D-2019.-

VISTO la Resolución emitida por la ANSES en fecha 21/02/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal registrado bajo el tomo 1, folio 12 en la ANSES, se hace lugar al retiro transitorio por invalidez de la agente María Teresa Drovetta, DNI N° 16.588.556 (fs. 02/04).

Que a fs. 21 interviene el Jefe del Departamento Administración de Personal del Ministerio de Desarrollo Social e informa que la señora Drovetta reviste la Categoría 22, planta permanente de la U. O. N° 826.

Que en razón de ello, se propone la promoción a la categoría 22 interinamente, de la agente Verónica Mariel Gaete, DNI N° 30.319238, Categoría 20, Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social y la promoción interina a la Categoría 20 de la agente María del Rosario Peñalba, DNI N° 33.884.038, Categoría 19, Planta Permanente del citado Ministerio.

Que resulta pertinente designar interinamente al señor Carlos Francisco Ortiz Soler, DNI N° 37.456.855, en la categoría 19 de la U. O. N° 826.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese el retiro transitorio por Invalidez presentado por la señora María Teresa Drovetta, DNI N° 16.588.556, al cargo de Categoría 22, personal Planta Permanente de la U. O. N° 826, a partir del 30 de abril de 2019, conforme el artículo 17 Inc. d) de la Ley N° 24241.

ARTICULO 2°. Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 22 de la Planta Permanente, U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, a la agente Verónica Mariel Gaete, DNI N° 30.319.238, Categoría 20, personal Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°. Promuévase interinamente al Cargo de Categoría 20 de la Planta Permanente, U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, a la agente María del Rosario Peñalba, DNI N° 33.884.038, Categoría 19, personal Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°. Designase interinamente como personal Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social, U. de O. N° 826, a Carlos Francisco Ortiz Soler, DNI N° 37.456.855, en el cargo de Categoría 19 de la U. O. N° 826.

ARTICULO 5°. La erogación que demande lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas presupuestarias con que cuenta para tales efectos la Unidad de Organización N° 826 Ministerio de Desarrollo Social del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 7°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 1288 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.288/3 (SH), del 02/05/2019.

EXPEDIENTE N° 2.906/230-S-2019.-

VISTO el Decreto N° 1.026/3(SH) del 9 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se dispone el pago de la suma de \$106.797.014,41 a favor de la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente en concepto de la deuda reconocida en el Anexo I del Convenio, celebrado en el marco de las disposiciones del Decreto N° 479/5(MEd) del 25/02/2019, que será cancelada en 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas de \$3.600.942,13, cada una.

Que mediante Acuerdo N° 1.688 del 17 de abril de 2019 dictado por el H. Tribunal de Cuentas, se condiciona la ejecutoriedad del citado decreto, a que se indique el monto a comprometer en el ejercicio 2019, como así también se prevea el saldo para los ejercicios futuros.

Que a tenor de lo requerido por el H. Tribunal de Cuentas resulta menester ampliar las disposiciones del Decreto N° 1.026/3(SH)-2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Que la Dirección General de Presupuesto a fs. 44 indica que se debe imputar para el presente ejercicio la suma de \$36.009.421,30 y detalla los importes que se imputarán a los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, a los efectos de las previsiones correspondientes.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 45 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 874 del 24 de abril de 2019, adjunto a fs. 47, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reemplázase en el Artículo 2° del Decreto N° 1.026/3(SH) del 9 de abril de 2019, la expresión "del Presupuesto 2019", por la siguiente:

la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA CENTAVOS (\$36.009.421,30), del Presupuesto General 2019. Déjase establecido que se deberán efectuar las previsiones correspondientes para los Presupuestos de ejercicios futuros, conforme al siguiente detalle:

-Año 2020 la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$43.211.305,56);

-Año 2021 la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$43.211.305,56);

-Año 2022 la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$43.211.305,56);

-Año 2023 la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$43.211.305,56);

-Año 2024 la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$7.201.884,26).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72295

DECRETO 1289 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.289/3 (SH), del 02/05/2019.-

EXPEDIENTE N° 644/618-S-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de disponer de recursos, en forma adicional a la asistencia financiera que efectúa mensualmente el Superior Gobierno, para afrontar con normalidad las obligaciones que demande el organismo y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 904 del 29 de abril de 2019, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por el motivo expresado en el Considerando que antecede, un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES (\$260.000.000.-), para el mes de MAYO de 2019.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04 - Transferencias figurativas al SIPROSA Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72291

DECRETO 1290 / 2019 DECRETO / 2019-05-02

DECRETO N° 1.290/3 (SH), del 02/05/2019.

EXPEDIENTE N° 804/222-C-2019.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Concepción gestiona fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a atender desequilibrios financieros originados en el incremento de precios de los gastos de funcionamiento de ese municipio.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, por Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 940 del 30 de abril de 2019, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, a la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150; Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 104 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-05-06

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 104/2019-DPJ, del 06/05/2019.-

VISTO: El Expte N° 1509-211-g-19 de fecha 16-04-2019 referente a la entidad denominada GRUPO NEWCOM POR LA VIDA ASOCIACION CIVIL con domicilio legal en Manzana p- L/C 14-Barrio San Martin de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Legajo n° 7533 y ;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada entidad obtuvo personería jurídica como asociación civil por Resolución N° 228/17 DPJ de fecha 29-08-2017 encontrándose por ende bajo el control de esta Dirección.

Que por el Expte de referencia la entidad comunica la reforma parcial de su estatuto la que implica entre otros que la entidad en adelante se denominara: CENTRO DE ADULTOS MAYORES GRUPO NEWCOM POR LA VIDA ASOCIACION CIVIL tal como fuera resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 15 de abril de 2019.

Que acompañan a esos efectos: acta de convocatoria (fs. 16) , publicidad (Fs.03) , acta de asamblea (fs. 04-05) , registro de asistencia (fojas 06) , padrón de asociados (Fojas 10 a 12) y texto ordenado de nuevo estatuto social (FS. 07 a 09 en doble faz).

Que de conformidad a las actuaciones, la entidad guardó observancia de todos los recaudos exigibles por su Estatuto y la Normativa vigente del Organismo de contralor para el trámite de reforma.

Que la reforma tal como consta en el texto ordenado de los estatutos no altera los fines y naturaleza Jurídica de la asociación peticionante conforme los Artículos 141, 142 ,148 Y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Que obra dictamen de Dpto. Asociaciones Civiles, Asesoría legal interviniente y Subdirección,

Por ello y de conformidad a lo estipulado por el Art. 157 del Cód. Civ. y Com. Nación, Art. 4° inc. 1 y 11 ° inc. 1 de Ley N° 8367 y el Dcto. Reglamentario N° 2942/1(FE) del 29/08/2011;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la reforma parcial del Estatuto de la entidad denominada GRUPO NEWCOM POR LA VIDA ASOCIACION CIVIL con domicilio legal en calle Manzana p- L/C 14- Barrio San Martin de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Legajo n° 7533 la que fuera resuelta en asamblea general extraordinaria de fecha 15 de abril de 2019 y por la que en adelante la entidad se denominara CENTRO DE ADULTOS MAYORES GRUPO NEWCOM POR LA VIDA ASOCIACION CIVIL todo en merito a los precedentes considerandos.-

ARTICULO 2°: DETERMINAR que las copias del estatuto aprobado en artículo anterior obrantes de Fs. 07 a 09 en doble faz del Expte N° 1509-211-g-19 de fecha 16-04-2019 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72304

RESOLUCIONES 2853 / 2019 IPSST / 2019-05-02

IPSST

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 72305

RESOLUCIONES 50 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-05-13

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 66 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-03-27

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 66/2019-D.P.J., del 27/03/2019.-
VISTO: Lo solicitado a fs. N° 1 del Expte. N° 1099-211-F-19, de la "FUNDACION CLÍNICA SAN PABLO" con domicilio legal en la Localidad de Ohuanta, Dpto. Lules Provincia de Tucumán y;

CONSIDERANDO:

Que la Fundación obtuvo Personería Jurídica mediante Resolución N° 48/2016 DPJ de 11/03/2016

Que en expediente de referencia el consejo de Administración en reuniones extraordinarias celebradas en fechas 20/03/2016 04/03/2019 Y 08/03/2019 resuelven por unanimidad modificar el estatuto en forma parcial.

Que entre las reformas producidas cabe destacar que modifica fecha de cierre de ejercicios económicos del 31 de diciembre como establecido en vigente estatuto, por 28 de Febrero de cada año, que ello para adecuarlo a los cambios de la vida institucional y fundamentalmente al periodo de desarrollo de las actividades de la fundación.

Que atento que, en la reforma estatutaria la entidad concurrente no altera el espíritu de su creación y que ha dado cumplimiento a los recaudas exigidos por Código Civil y Comercial Común de la Nación -en su arto 216 -, y cláusulas del propio estatuto;

Lo dictaminado a fs. 07 del expte. N° 1099-211-F-19 por el Asesor Legal, en orden a lo dispuesto por Ley N° 8367 Y su Decreto Reglamentario 2942/1 (FE) del 29/08/11;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébese la reforma parcial del estatuto de la "FUNDACION CLÍNICA SAN PABLO", con domicilio legal en la Localidad de Ohuanta, Dpto. Lules - Provincia de Tucumán, entre las que se destaca el cambio de fecha de cierre del ejercicio contable al 28 de Febrero de cada año. Ello conforme a lo resuelto por unanimidad en reuniones de Consejo de Administración celebradas el 20/03/2016, 04/03/2019, 08/03/2019 y los precedentes considerandos.

ARTICULO 2°: Las fojas del Estatuto en su nuevo texto ordenado obrante de fs. 05 y 06 ambas en Doble faz, del Expte. N° 1099-211-F-19, serán firmadas y selladas por el Sr. Director de la Dirección de Personas Jurídicas.

ARTICULO 3°: Notifíquese, regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y Archívese.-

Aviso número 72303

VARIOS 212 / 2019 CAM / 2019-05-14

CAM

Vencido el plazo de inscripción en el Concurso Público de antecedentes y oposición N° 212 Juez/a Civil en Documentos y Locaciones III Nominación del Centro Judicial Capital (1 cargo vacante), del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura (9 de julio 541, San Miguel de Tucumán) o en la página web: www.camtucuman.gob.ar. De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que se recibirán en la sede administrativa de este Consejo en el horario de 8:00 a 12:00 hs en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación, sin admitirse aplicación de plazo extraordinario.

Aviso número 224042

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO-EXPEDIENTE N° 2.392/18

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA

- Se hace saber que por Expediente N° 2.392/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alderetes, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Calle Sarmiento S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 71.319 C: I - Secc.: K, Lam.: 167, Parcela: 450 - Matricula: 269 - Orden: 42; Padrón N° 73.073 C: I - Secc.: K, Lam.: 168, Parcela: 452 - Matricula: 270 - Orden: 43; Padrón N° 872.297 C: I - Secc.: K, Lam.: 167, Parcela: 459 T - Matricula: 267 - Orden: 7.636; Poseedores: Fátima Beatriz Bustos, D.N.I N° 25. 213.907 y Rosa Beatriz Bustos, D.N.I. N° 23.913.145 . La Fracción mensurada linda al Norte con Ramón Heraldo Silva - Miguel Antonio Busto y otro; al Sur con Clara Florencia Santillán y Otras - autopista Juan Domingo Perón; al Este con Miguel Antonio Bustos y otro, al Oeste con El Alto S.A. - Salvador Andrés Mancera. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/05/2019. Aviso N° 224.042.

Aviso número 224035

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24823/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24823/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Condor Huasi, Departamento: Leales, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 86.216 C: II - Secc.: B, Lam.: 283, Parcela: 31 - Matricula: 22.911 Orden: 11; Poseedor: Corporación de Servicios S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70914038-4. La Fracción mensurada linda al Norte con Aguirre Tristán.; al Sur con Camino Vecinal; al Este con Urpi Jaime Eduardo, al Oeste con Soria Domingo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/05/2019. Aviso N° 224.035.

Aviso número 224037

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25.177/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25.177/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Asunción N° 1342 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 238.920 C: 1 - Secc.: 6 A, Manz.: 11 b, Parcela: 21 Matricula: 6579 - Orden: 3362; Poseedor: María Rosario Rodas, D.N.I N° 2.288.044. La Fracción mensurada linda al Norte con Virginia Greco.; al Sur con María Cecilia Stourdeur; al Este con Calle Asunción, al Oeste con Virginia Greco. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/05/2019. Aviso N° 224.037.

Aviso número 224038

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25.556/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25.556/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Cevil Redondo, Departamento: Yerba Buena, domicilio: Calle Maipú S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 381.012 C: 1 - Secc.: N, ManzlParc.: 26 D 1, Parcela: 5 - Matricula: 7713 Bis - Orden: 615; Poseedor: Alejandra Corina Argañaraz, D.N.I N° 4.495.534. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Maipú.; al Sur con Luis Alejandro Canseco; al Este con Sin Antecedentes - José Fernando Vega, al Oeste con Pedro Antonio Canseco. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/05/2019. Aviso N° 224.038.

Aviso número 224032

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28.580/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28.580/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Blanco Pozo, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Camino Vecinal S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 74.165 C: II - Secc.: G, Lam.: 66, Parcela: 137 - Matricula: 11.985 - Orden: 129; Padrón N° 74.170 C: II - Secc.: G, Lam.: 66, Parcela: 137 - Matricula: 11.985 - Orden: 138 Poseedor: Zulema del Carmen Andrada, D.N.I N° 17.140.037. La Fracción mensurada 1 linda al Norte con Camino de por medio - Callapasa S.R.L.; al Sur con Santo Leonor Moreno; al Este con Camino de por medio Sector B, al Oeste con Lorenzo Giménez; La Fracción mensurada 2 linda al Norte con Camino de por medio - Callapasa S.R.L.; al Sur con Santo Leonor Moreno - Hernán Concha; al Este con Sebastian Brito, al Oeste con Camino de por Medio Sector A. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/05/2019. Aviso N° 224.032.

Aviso número 224034

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29387/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29387/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Pelao, Departamento: Tafi del Valle, domicilio: Calle Sin Nombre S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 81234 C: III - Secc.: D, Lam.: 384, Parcela: 113 A 160 - Matricula: 35232- Orden: 2901; Poseedor: Coronel Daniel Belisario., D.N.I. N° 17.613.620. La Fracción mensurada linda al NO con Beatriz Frias Silva y Otros.; al NE con Camino Publico; al SO con Beatriz Frias Silva, al SE con Beatriz Frias Silva. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/05/2019. Aviso N° 224.034.

Aviso número 224039

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30.762/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30.762/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Simoca, Departamento: Simoca, domicilio: Calle Ricardo Rojas N° 737 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 360300 C: II - Secc.: K, Lam.: 539, Parcela: 266 H - Matricula: 17041 - Orden: 1319; Poseedor: Valenzuela, Cristian Javier, D.N.I N° 25.775.919. La Fracción mensurada linda al Norte con Alarcón Ramon Antonio - Sandoval Oscar Antonio - Lizarraga de Sandoval Amalia Fátima - Barrojo Pedro Miguel- Medina de Barrojo Norma del Valle.; al Sur con Calle Ricardo Rojas; al Este con Sisini Pedro Cesar, al Oeste con Sisini Pedro Cesar. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/05/2019. Aviso N° 224.039.

Aviso número 224036

**GENERALES / MUNIC.DE S.M. DE TUC. DCCION DE CEMENTERIOS RESOLUCIÓN
N° 0572/DC/19.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección de Cementerios

Resolución N° 0572/DC/19.

Expediente N° 81.136/2018

POR 1 DIA - El Director de Cementerios Resuelve: Artículo 1°: Caducar la concesión del terreno donde existe edificado una Capilla, ubicado en el cuadro 05, Lote 439, Zona 1ra., del Cementerio del Oeste, Padrón Municipal N° 101.689 y en consecuencia declarar su disponibilidad; previa publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de 1 (un) día, de acuerdo a lo establecido por los arts. 75 y 78 de la Ordenanza 731/82.- E y V 15/05/2019. \$209,65. Aviso N° 224.036.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaria de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Atilio Santillan N° 71 Barrio: Los Pinos Bella Vista. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°34 F°128 S°B; L°9 F°110 - 129 S°C A°1967. a nombre de Cía. Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.700. Solicitado mediante Expte. N° 986/140-J -2012.

Localizado en Calle Gomez Lluca N° 871. Dpto. Simoca, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M-17821. a nombre de Paez María Hortencia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 143.242. Solicitado mediante Expte. N° 976/140-S-2018.

Localizado en Calle Santiago N° 482. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°15 - 6F°82 - 147S°CA°1967 - 1964. a nombre de Lopez Benigno Electo, José María De Deu, Felisa Rosa De Deu. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 519.909. Solicitado mediante Expte. N° 613/140-A-2018.

Localizado en Pje. Independencia N° 2442. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-19213. a nombre de Marcelo Rafael Bestani, Julio Cesar Bestani, Enrique Rachid Albaca, Benjamín Viaña, María Rosa Viaña, Carmen Raquel Viaña. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 336.230. Solicitado mediante Expte. N° 544/140-P-2018.

Localizado en Pje. De los Médicos 43/72 S/N, Mza. B Lote: 24 Barrio: Feput. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 32297. A nombre de Federación de Entidades Profesionales Universitarias de Tucumán. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 313.134. Solicitado mediante Expte. N° 115/140-B-2018.

Localizado en Barrio: Villa Nueva, Calle Monzon Esquina Alberdi. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: M- 5532. a nombre de Fernández Oscar Francisco. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 240.700 - 240.689. Solicitado mediante Expte. N° 95/140-S-2019.

Localizado en Ruta Provincial N° 306, Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°17F°182 - 183 - 184S°BA°1926. a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 187.094. Solicitado mediante Expte. N° 109/140-S-2019.

Localizado en Ruta Provincial N° 306, Villa Fiad. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°17 F°182 - 183 - 184 S°B A°1926. a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 186.918 - 186.931 - 286.389 -187.088 - 187.100 -

187.127. Solicitado mediante Expte. N° 97/140-S-2019.

Localizado en Pje. Buenos Aires S/N, La Florida. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: A- 11353a nombre de Asunción Secundina Soria de Gautrain.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 174.802. Solicitado mediante Expte. N° 595/140-C-2014.

Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán.

Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°1 F°3 S°Sin Serie A°1895.a nombre de Cía. Azucarera Tucumana S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.583 - 279.540. Solicitado mediante Expte. N° 218/140-S-2014.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 15 y V 17/05/2019. Aviso N° 224.054.

JUICIOS VARIOS / ABDALA ABRAHAM GABRIEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ABDALA ABRAHAM GABRIEL S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4126/18", en los cuales mediante resolución de fecha 30/04/2019 se ha declarado la quiebra del Sr. Abraham Gabriel Abdala, argentino, DNI N° 21.893.838, CUIL N° 20-21893838-9, con domicilio real en calle Las Heras 1.842 de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 28/05/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 28/06/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 26/08/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 30/04/2019, recaída en los autos caratulados: "Abdala Abraham Gabriel s/ Quiebra Pedida - Expte. N° 4126/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. Autos y Vistos: .. Resulta: .. Considerando: .. ;Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Abraham Gabriel Abdala, argentino, DNI N° 21.893.838, CUIL N° 20-21893838-9, con domicilio real en calle Las Heras 1.842 de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. ... XVIII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 06 de mayo de 2019. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 10 y V 16/05/2019. Diferido. Aviso N° 223.917.

JUICIOS VARIOS / AGUILERA CARLOS ALBERTO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "AGUILERA CARLOS ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4161/18", en los cuales mediante resolución de fecha 30/04/2019 se ha declarado la quiebra de Carlos Alberto Aguilera, argentino, DNI N° 25.923.675, CUIL N° 20-25923675-5, con domicilio real en calle Miguel Lillo 318, de la Banda del Río Salí, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 28/05/2019, a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 28/06/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 26/08/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 11/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 30/04/2019, recaída en los autos caratulados: "AGUILERA CARLOS ALBERTO s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 4161/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Carlos Alberto Aguilera, argentino, DNI N° 25.923.675, CUIL N° 20-25923675-5, con domicilio real en calle Miguel Lillo 318, de la Banda del Río Salí, provincia de Tucumán. II°. XVIII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 06 de mayo de 2019. Dr. Pedro Miguel Rocchio Batista, sec. E 10 y V 16/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.916.

Aviso número 224007

**JUICIOS VARIOS / ALZABE LEANDRO OSCAR C/SUPERIOR GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTER Y/U OTROS**

POR 3 DIAS - Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos "EXPEDIENTE N° 597833 - AÑO 2016 - AUTOS: ALZABE LEANDRO OSCAR c/SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTER Y/U OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Santiago del Estero, Lunes, once de Febrero de dos mil diecinueve. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, por edictos que se publicaran TRES VECES en el boletín oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán, para que en el término de TREINTA Y CINCO días comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al defensor de ausentes. Notifíquese.- Fdo. por: Juez Dr. Jozami José E., Secretario/a DRA. Llebara, Stella Maris. E 14 y V 16/05/2019. \$876,75. Aviso N° 224.007.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez Juez, Secretaría del Dr. José Luis Guerra y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO - 3047/18" en los cuales se ha dictado una Resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Reformular la sentencia de fecha 27/03/2019, conforme a lo considerado.- II.- Fijar hasta el día 21 de junio de 2019 como plazo para que los acreedores presenten las peticiones verificadorias de sus créditos al síndico. III.- Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 05 de julio de 2019 podrán concurrir al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ). IV.- Fíjase los días 02 de septiembre de 2019 y 11 de noviembre de 2019, respectivamente, para que Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ.- VI.- Fíjase la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ para el día 30 de junio de 2020 a horas 10.00 en la Sede de este Juzgado. VII.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial libre de derechos y por un día en diario La Gaceta, a cargo de la concursada, quien deberá dar cumplimiento con lo previsto por los arts. 27, 28 y 30 de la Ley de la Materia, bajo apercibimiento de ley.- Hágase Saber.- Dr. Pedro Manuel Ramón Pérez - Juez. Secretaría, San Miguel De Tucumán, 26 de abril de 2019.- E 15 y V 21/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.067.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GRAMAJO FRANCISCO REYMUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Expte. N° 133/17, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 29 de marzo de 2019.-Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal).En consecuencia, cítese a: Calderon Argentino Pedro y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Córrase traslado de la demanda a Maria Viviana Saracho, DNI N° 21.330.941para que la evacue en el plazo de seis días (Art. 393 Procesal). Asimismo para en el plazo de tres días del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal. A sus efectos córrase el traslado de la demanda al domicilio denunciado.- Personal.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Concepción, 4 de abril de 2019. Dra. Valeria S. Castillo, sec. E 09 y V 22/05/2019. \$6275,50. Aviso N° 223.891.

Aviso número 223901

**JUICIOS VARIOS / HEREDIA MARIA SILVANA C/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS: Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO I NOM. a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez, Secretaría Actuarial desempeñada por el Procurador Matias Jose Ovejero y la Dra Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "HEREDIA MARIA SILVANA c/ GRANRUIZ S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1809/16, en los cuales se ha dictado el presente proveido notificando a la accionada LILIANA ESTELA RUIZ DNI. N° 14.073.512, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2018.- Abrase el presente a pruebas por el término de cinco días para ofrecer (Art.68 CPL). Personal. -GOF.- San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. SECRETARIA. Se hace constar que el presente es de libre de derechos.- E 09 y V 15/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.901.

**JUICIOS VARIOS / HERRERA HUGO RENE C/ DIAZ DOLORES JESUS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "HERRERA HUGO RENE C/ DIAZ DOLORES JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:587/09, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 8 de abril de 2019... Atento lo peticionado, cítese a: Eva Teresa Diaz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-FZ.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 20 de Noviembre del año 2009 se presenta el Sr. Hugo René Herrera, argentino, mayor de edad, casado, DNI n° 13.074.648, domiciliado en los Sandovalés, localidad de Atahona, Departamento Simoca (Ex Chicligasta) de la Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Sandovalés, Atahona, Dpto. Simoca, Padrón n°:157.608, cuyos linderos son: Norte: Miguel Valdes, Sur: Abraham López, Este: Rufino Orellana, y Oeste: Julia Argentina Saracho. Manifiesta el Sr.Herrera que es continuador de la legítima posesión que ejerciera desde época inmemorial -más de 70 años- su padre, el Sr. José Calasanz Herrera, quien falleciera en el año 1984.El suscrito señala que se llevó a cabo diversos actos posesorios en el fundo, como ser: delimitación el toda su extensión, cultivo, siembra y cosecha de batata; plantación de chacra, cría de ganado bovino, colocación de portón de acceso, pago del Impuesto Inmobiliario provincial, desmonte, extracción de leña para consumo familiar, confección de Plano de Mensura para Juicio de Prescripción Adquisitiva de Inmueble. La mencionada posesión la ejerce de en forma quieta, pública, pacífica y de buena fé y la misma jamás fue interrumpida o turbada. Según afirma el Sr. Herrera reúne dos extremos que son imprescindibles para la posesión del inmueble, como lo son el Corpus y el Animus Domini, pues detenta la posesión efectiva y su comportamiento lo es como un verdadero y real dueño de la propiedad.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 11 de abril de 2019. Libre de Derechos - Ley N° 6314. Cristin A. Calderón Valdez, sec. E 13 y V 24/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.973.

Aviso número 224064

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ SOLEDAD DEL VALLE C/ SALAZAR MARTA CECILIA

POR 3 DIAS - Se hace saber a Herederos de Salazar Marta Cecilia , que por ante este Juzgado Civil del Trabajo, Primera Instancia, Secretaría de la 3a Nom., a cargo del Dr. Guillermo E. Kutter, Juez, tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ SOLEDAD DEL VALLE c/ SALAZAR MARTA CECILIA Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", expediente n° 1365/02, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2019. 1). 2). 3). 4) Atento a la incomparecencia de los herederos de Salazar Marta Cecilia encontrándose notificados a fs. 480/481, hágase efectivo el apercibimiento y téngaselos por constituídos el domicilio legal en los Estrados del Juzgado. Notifíqueselos del presente proveído mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por TRES días.-.1365/02. FDH .- San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2019. Dra. Mariel F. V. Melero, sec. E 15 y V 17/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.064.

JUICIOS VARIOS / MEDINA ANTONIA VERONICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "MEDINA ANTONIA VERONICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 660/17, en los cuales se ha dictado el presente proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2019. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Ines Caro y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Antonia Verónica Medina DNI N° 2.519.641, inicia juicio de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en camino vecinal s/n, localidad Rincón de Balderrama - Manchalá - Ex Famailla, hoy Dpto. Leales, el cual tiene la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección F, Lámina 283, Parcela 645, Matrícula 14.892, Orden 8, Padrón n° 76242. El inmueble mencionado tiene los siguientes linderos: al norte con camino vecinal, al sur con arroyo Manchalá, al este con camino vecinal y al oeste con Sucesión Barrionuevo. Finalmente, la Sra. Medina manifiesta que adquirió el inmueble por Boleto de Compraventa a la Sra. Manuela Florinda Caro de Acosta en el carácter de única y universal heredera de la Sucesión de Victor Manuel Caro, y que ha ejercido la posesión de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2019. Secretaria. Libre de Derechos (Ley 6314). Dra. Ana Lucrecia Forte, sec. E 10 y V 16/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.925.

JUICIOS VARIOS / POZO HONDO S.R.L. C/ BANCO ICBC - SEGUNDA PUBLICACION

POR 1 DIA - (POR 3 VECES EN EL TERMINO DE 15 DIAS - SEGUNDA PUBLICACION) - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "POZO HONDO S.R.L. C/ BANCO ICBC S/ INFORMACION SUMARIA", Expte. n° 1618/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2018.- Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Ordenar la cancelación de 06 cheques de pago diferido que a continuación se detallan: N° 90972013, N° 90972014, N° 90972015, N° 90972018, N° 90972019 y N° 90972020, pertenecientes a la cuenta corriente bancaria N°0518-021 0474898, del BANCO ICSC, cuyo titular es Pozo Hondo S.R.L. II. Previo a todo trámite la accionante deberá constituir fianza personal, la que subsistirá por el plazo legal hasta que venza el plazo para formalizar oposición.- III.- Notificar la presente al peticionante y al Banco ICBC. IV.- Disponer se publique la presente resolución tres veces durante el plazo de quince días en el Boletín Oficial. V.- Regular Honorarios a la letrada Maria Luisa Castillo M.P 2813 por la suma de \$15.550. Hágase Saber." Fdo.: Dr. Victor Raul Carlos - Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019. Secretaría.- E y V 15/05/2019. \$481,60. Aviso N° 223.971.

JUICIOS VARIOS / PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PRIETO ADRIANA MARIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 4287/14, se ha dispuesto que por el término de DIEZ días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019.- Advirtiéndole al Proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error involuntario, corríjase el mismo.- En consecuencia, donde dice Adrian Maria Prieto, debe decir Adriana María Prieto.- BMJ-4287/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2019.- Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. En consecuencia y atento las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Adrian María Prieto, sobre el siguiente inmueble: Matrícula Registral N- 55598 sito en Monteagudo 782, dpto. B de esta ciudad.- En los mismos cítese a María Angélica Carrizo de Prieto y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 4287/14. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte. Dr. Ignacio José Teran, sec. E 09 y V 22/05/2019. \$6.352. Aviso N° 223.876.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GLOBAL AUTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4491/17".-, se hace saber a la empresa GLOBAL AUTOS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/06/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-4491/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán, en contra de Global Autos S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veinte Mil-(\$20.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Jose Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 5 de abril de 2019.- E 08 y V 21/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.836.

Aviso número 223704

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEXINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7027/17.-, se hace saber a la empresa NEXINA S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de abril de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 1/3/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC-7027/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019.- De la planilla presentada córrase traslado al demandado por el término de 5 días. Personal. Facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado MARCELO IVAN E.PAUTASSI TOMO 90 FOLIO 300 y/o quien éste designe.CIC - 7027/17 Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de abril de 2019.- E 03 y V 16/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.704.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1671/15".-, se hace saber a la empresa SGNBH LA COMPAÑIA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2019. 1) Téngase presente mandamiento devuelto sin diligenciar. 2) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/07/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Libre de Derechos. Ofíciase.- MIB-1671/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios 11" Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2015.- I) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro ,del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las_ excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. II). Notificaciones diarias en Secretaría. RER 1671/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros Y Apremios 11° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de febrero de 2019. E 06 y V 17/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.733.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1031/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a COMMERCIAL NEXUS S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ COMMERCIAL NEXUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1031/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-1031/18. ///San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.250,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019.-MJF. E 09 y V 15/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.875.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LIZARRAGA ARIEL ALEJO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6615/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a LIZARRAGA ARIEL ALEJO -DNI N° 21.110.695, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- C/ LIZARRAGA ARIEL ALEJO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6615/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 09/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6615/18. ///San Miguel de Tucumán, 9 de Abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.- en contra de LIZARRAGA ARIEL ALEJO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 34.223,69 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintitres con 69/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado MARTIN MIGUEL JERONIMO RODRIGUEZ (apoderado actor) en la suma de \$ 13.000 (Pesos Trece Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019.- MJF.E 13 y V 17/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.982

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7360/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a RIVAENEIRA JUAN ALBERTO -CUIT N° 20-21920312-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RIVADENEIRA JUAN ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7360/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-7360/15. ///San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$69.065,44 y \$6.975,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- JJAM 7360/15. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016.-MJF. E 09 y V 15/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.870.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEAM AGRO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Team Agro S.R.L. -CUIT N° 30-71458761-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TEAM AGRO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4185/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/9/2017, unicamente intimando de pago mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4185/17. ///San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$63.880,74 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III) ...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. E 13 y V 17/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.984.

JUICIOS VARIOS / ROMERO MARIA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ROMERO MARIA BEATRIZ s/ QUIEBRA DECLARADA", Expediente N° 618/19, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de María Beatriz Romero, DNI N° 14.661.003, con domicilio en calle Delfín Gallo n° 643, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- Fijar el día 20 de mayo de 2019 a hs. 12:00, para que tenga lugar el sorteo de síndico, ante este Juzgado y Secretaría, el que surgirá de la lista B y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de ley.III.- .. .IV.- ... V.- Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictaI.VI.- ... VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse VIII.- .. .IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. XI.- ... XII.- ... XIII.- Fijar el día el 24 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522) ... XIV. Fijar el día 5 de septiembre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- Fijar el día 21 de octubre de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XVI.- ... Hagase Saber. LFG- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 13 de mayo de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac,, sec. E 14 y V 20/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.024.

JUICIOS VARIOS / TARTALO NATALIA C/ APARICIO CLAUDIO DEL ROSARIO Y OTRO S/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "TARTALO NATALIA c/ APARICIO CLAUDIO DEL ROSARIO Y OTRO s/ INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS" expte. n° 942/07-I2, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Regular por el proceso principal los honorarios de los letrados apoderados Nicasio Juan Sanchez Toranzo en la suma de pesos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31); Nicasio Juan Sanchez Toranzo (h) en la suma de pesos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31) y y Horacio Javier Guillen en la suma de pesos cuatrocientos dieciseis mil cuatrocientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$416.489,54).- II.- REGULAR por la labor desplegada en autos los honorarios del perito Psicólogo Julio Gustavo Hamad en la suma de pesos ciento trece mil ciento siete con dieciocho centavos (\$113.107,18).- III.- REGULAR por la labor desplegada en autos los honorarios del perito Ing. Mecánico Horacio Vaccaro en la suma de pesos ciento trece mil ciento siete con dieciocho centavos (\$113.107,18).- IV.- Determinar que las regulaciones se hacen al 10/09/2017, con la salvedad considerada.- V.- ELEVAR a la Superioridad para las regulaciones reservadas en esa instancia.- Hagase Saber.-" Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- Autos y Visto Considerando. Resuelvo: I.- Corregir el error material contenido en el Punto I de Resolución de fecha 18/04/2018. En consecuencia, donde dice 85I.- REGULAR por el proceso principal los honorarios de los letrados apoderados Nicasio Juan Sanchez Toranzo en la suma de pesos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31); Nicasio Juan Sanchez Toranzo (h) en la suma de pesos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31) y y Horacio Javier Guillen en la suma de pesos cuatrocientos dieciseis mil cuatrocientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$416.489,54).-... debe decir I.- REGULAR por el proceso principal los honorarios de los letrados apoderados Nicasio Juan Sanchez Toranzo en la suma de pesos trescientos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31); a Nicasio Juan Sanchez Toranzo (h) en la suma de pesos trescientos seis mil setecientos cuarenta y uno con treinta y un centavos (\$306.741,31) y a Horacio Javier Guillen en la suma de pesos cuatrocientos dieciseis mil cuatrocientos ochenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$416.489,54).- Hágase Saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez - Juez.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos al demandado, Claudio del Rosario Aparicio las resoluciones de fecha 18-04-2018 y de fecha 16-05-2018, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días." Fdo. Dra. Vázquez

Hilda Graciela Del Valle -Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- E 10 y V 16/05/2019. \$6.048. Aviso N° 223.910.

Aviso número 223878

JUICIOS VARIOS / VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ

POR 10 DIAS - VISCARRA PEDRO HORACIO C/ HEREDEROS DE JOSE ADALBERTO BORQUEZ S/ FILIACION EXPTE N° 1906/17 - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Reymundo Bichara, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Provincia de Tucumán; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Sandra Molina de Papiz Cruz, se a dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio del título. Concepción, 17 de abril de 2019 ... 3°)- Téngase presente lo manifestado en el punto III. Atento a ello y a las constancias de autos, y confome lo normado por el art. 159 procesal, Citese a Agueda Jesus Borquez , a estar a derecho en autos y por el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el término de 15 días. A sus efectos, publíquense edictos citatorios de Ley por el término de diez días, con transcripción extractada de la demanda obrante a fs. 04/05, dejándose constancia que las copias para traslado se reservan en Secretaría. Hágase constar que el presente juicio tramita libre de derechos, en el marco de la ley 6314 ... Fdo. Dr. Reymundo Bichara. Juez. En fecha 30/08/2017, se apersona el letrado Raul Salvador Aybar, en carácter de Apoderado del Sr. Pedro Horacio Viscarra, D.N.I. N° 16.051.655, domiciliado en calle Mejico y Costa Rica, B° Virgen del Carmen de la ciudad de Aguilares e inicia juicio de filiación, en contra de los herederos de Jose Adalberto Borquez, M.I. N° 7.005.587 (fallecido), ellos son: Marcela del Carmen Borquez, L.C. N° 2.253.388, Vicente Mariano Borquez, D.N.I. N° 7.005.512, Agueda Jesus Borquez, L.C. N° 5.495.513 (hermanos del fallecido). Secretaria, Concepción, 30 de Abril de 2019. E 09 y V 22/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.878.

Aviso número 223995

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR - LICITACION PUBLICA N° 18/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 18/2019

Expediente n° 6583/376-O-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA BAÑO, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de

apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 28/05/2019, a horas

10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y

SUMINISTROS. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 643/SH DEL 07/05/2019. E 14 y V

17/05/2019. Aviso N° 223.995.

Aviso número 224074

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019

Expediente n° 572/232-A-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1000 unidades de materiales eléctricos,
Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán,
San Martín N° 251, tercer piso, of. de compras y contrataciones, el día
20/05/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de
Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, of. de compras y contrataciones. E 15 y V
20/05/2019. Aviso N° 224.074.

Aviso número 223923

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 08/2019-ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 08/2019-ME

Expediente n° 244/369-DI-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mantenimiento de sistemas informaticos:
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de comunicaciones
existente y en funcionamiento de la Dirección de Informática del Ministerio de
Economía, por el término de 24 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha
de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362,
1° piso, Block I, S. M. de , el día 28/05/2019, a horas 10:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San
Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución
N° 496/ME del 07/05/2019. E 10 y V 15/05/2019. Aviso N° 223.923.

Aviso número 223912

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 22/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Pública N° 22/2019

Expediente n° 152-940-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos de papel, cartón e impresos:
Adquisición Cajas de Cartón y Elementos para archivo, Valor del Pliego: Gratuito,
Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento
431, Departamento Compras, Secretaría Administrativa, el día 27/05/2019, a horas
10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la
Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público
Fiscal hasta el 24/05/2019, inclusive. E 10 y V 15/05/2019. \$861. Aviso N°
223.912.

Aviso número 224050

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 08/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 08/2019

N° Expediente: 022/2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión y colocación de cortinas roller para el edificio Tribunales II y anexo" Fecha de Apertura: 03/06/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 29/05/2019, inclusive. E 15 y V 20/05/2019. \$753,20. Aviso N° 224.050.

Aviso número 224049

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 15/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Licitación de Pública N° 15/2019.

N° Expediente: 170/2018.

POR 4 DIAS - Objeto: "Mantenimiento anual y recarga de matafuegos - año 2019".

Fecha de Apertura: 31/05/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán.

Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 28/05/2019, inclusive. E 15 y V 20/05/2019. \$697,20. Aviso N° 224.049.

Aviso número 223897

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 121/301-U-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: 1 unidad de Contratación de Servicio de GUARDERÍA para 06 vehículos, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4, el día 27/05/2019, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4. E 10 y V 15/05/2019. Aviso N° 223.897.

REMATES / ACUÑA EUGENIO ERNESTO S/ SUCESION

POR 3 DIAS - ACUÑA EUGENIO ERNESTO S/ SUCESION - Exp. N° 5243/04 - Fecha de Inicio: 22/10/2004. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2019. En atención a lo solicitado sáquese a remate, por intermedio del Martillero designado José Manuel Soria Matrícula N°032, el inmueble perteneciente al causante Eugenio Ernesto Acuña DNI N°3.628.413, ubicado en calle Sin Nombre Esquina Pje. Sin Nombre, Mnz. 17, L/C 1 Villa Maria Moreno, identificado en el Registro Inmobiliario con la Matrícula N-25912 (Capital Norte), Circo I - Sección 25C Manz./Lám 21, Parcela 01, Subparcela 000, Padrón Inmobiliario N°113569, Matrícula Catastral N°7889/845. Fíjese el día 16/5/2019 a las 10:00 horas, para que tenga lugar este en calle 9 de Julio N°1005 de ésta ciudad, teniendo como base las 2/3 partes de la tasación realizada por la Perito Saturnina Alejandra Reyes, aprobada por resolución de fs.252, la que asciende a la Suma de \$492.000, correspondiendo a las 2/3 partes la suma de \$328.000, de acuerdo a lo normado por el artículo 534 del CPCCT. Dispóngase que en caso de fracaso de la primera subasta, media hora más tarde se realizará una segunda, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) de conformidad con lo normado por el artículo 548 del CPCCT, es decir por la suma de \$246.000. La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador, en el momento de la subasta, la seña del 10% de su importe y el saldo, una vez aprobado el remate, la comisión del martillero (3%), el sellado fiscal de ley. Las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusivamente a cargo del comprador. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de gran circulación, por el término de tres días. Hágase constar que el inmueble, según inspección ocular de fs.304/306, se encuentra ocupado por Jorge Alberto Abraham DNI N°17.376.321, en calidad de inquilino, estando a cargo de la propiedad el coheredero Enzo Fernando Acuña. A continuación se transcribe descripción del inmueble realizada por el Oficial de Justicia: "El inmueble se trata de una casa esquina, hacia el oeste entrada independiente, un salón comercial de 4,50 x 3,00 metros, accediendo a pasillo de distribución, mediante el cual conecta a baño con ducha, cocina comedor, dormitorio, mas otro ambiente para baño, sin terminar, sin sanitarios. Techo de loza y chapa, piso calcareo de 20 x 20. Además en la ochava NE, todo con jardín de 2,50 aproximadamente, siguiendo la línea de la ochava. En el fondo sobre un terreno aproximado de 10 x 20 con una construcción inconclusa y deteriorada, con acceso desde el fondo a la detallada precedentemente. Se ingresa por medio de un Portón de una hoja de 2,00 aproximadamente, desde calle 11, sobre la misma existe una sala para ecografías de aproximadamente 4,50 X 4 con una oficina, un consultorio, baño pequeño y sala de espera y recepción. A lo que se agrega un jardín de acceso de 2 X 2, con techo de chapa, cielorraso de yeso y piso de cerámico". Del monto total obtenido de la subasta ordenada, se retendrá el 1,5% si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto establecido en el inciso 1 del artículo 6 de la Resolución

General N°3026 y artículo 13 de la Ley N°23.905. Personal. Las deudas que gravan los lotes y su estado dominial, podrán ser compulsadas en Secretaría e informados por el Actuario, en el momento de la subasta. Líbrese oficio al Colegio de Martilleros, comunicando la fecha de la subasta, a los fines del turno pertinente. Comuníquese a la Sra. Directora del Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que tome los recaudos pertinentes. Fdo. Ana Josefina Fromm-Juez".- ZFEP - 5243/04 San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019. Oscar Enrique Flores, sec. E 13 y V 15/05/2019. \$4.252,50. Aviso N° 223.990.

REMATES / BANCO SANTANDER RÍO S.A.

Martillero Alberto Juan Radatti

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RÍO S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 27/5/2019 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan según deudor, vehículo, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 16 hs.:

DANIELA VANINA AMARO; VW SURAN 1.6L 5D 11C/2011; JKJ459; 140.801 - FLORENCIA CONSTANZA GONZALEZ; CHEVROLET PRISMA JOY 4P 1.4 N LS MT +/2018; AC805MR; 250.676 - MIGUEL ANGEL JULIAN; CHEVROLET CHEVROLET TRACKER AWD LTZ+/2018; AC657GP; 412.350 - LEONARDO GERMAN LAMM; CHEVROLET COBALT 1.8 N LTZ/2014; MTL209; 197.445 - SILVIA RUTH VELA; CHEVROLET AVEO G3 LS 1.6N/2012; LAX048; 119.856 - DAIANA CELESTE GONZALEZ; FORD ECOSPORT SE 1.6L MT N/2013; NEF005; 163.957 - RAUL ANTONIO MIGUEL ARGUELLO; FIAT PALIO ATTRACTIVE 1.4 5P/2014; NWE255; 179.194 - CYNTHIA RENEE MENENDEZ; CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT +/2018; AC211FV; 207.539 - JOSE FEDERICO RIOS BORDA; RENAULT CLIO AUTH.1.2 PACK I 5P/2011; KJX882; 98.322 - ERIK FABIAN ALBERTO VILLALOBO; CHEVROLET AVEO LT 1.6N MT/2011; KJX048; 121.546 - AISE MANUEL ELIAS AMADO CALVENTE; RENAULT KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P /2018; AC733PN; 253.393 - SABRINA NOELIA GUERRERO; CHEVROLET CLASSIC LS 1.4N/2016; AA344DM; 212.400 - DANTE ANTONIO CUELLAR; LIFAN MYWAY 1.8 VVT/2018; AC580RD; 327.000 - REINA VICTORIA GUTIERREZ; CHEVROLET ONIX 1.4N LT 5P/2017; AC170GE; 239.861 - De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 8.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 03/05/2019. E y V 15/05/2019. \$818,30. Aviso N° 224.020.

Aviso número 224030

REMATES / POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO S.A.

Martillero Público: Alberto Juan Radatti.

POR 1 DIA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 27/5/2019 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan según deudor, vehículo, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 22, 23 Y 24 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Jessica Mercedes Chalin; VW VOYAGE 1.6/2010; IUI021; 88.029 - Alberto Raúl Oscar Gómez; RENAUL T DUSTER LUXE 2.0 4X2/2013; L Y0333; 239.897 - Julio Enrique Bravo; PEUGEOT 207 COMPACT XS1.4 5P/2010; IW1147; 98.747 - De no existir ofertas se subastarán sin base. Señá 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$8.500,00 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 13/05/2019. E y V 15/05/2019. \$515,90. Aviso N° 224.030.

REMATES / SUC. RODRIGUEZ ANGEL LORENZO S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DIAS - El Juzg. de Primera Instancia en lo Civ. y Com. de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. María Cecilia Craig, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica que en los autos "SUC. RODRIGUEZ ANGEL LORENZO S/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL - P.P /S.K.F. ARGENTINA S.A." Expte. N° 2191/00-II se dictó la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- Fíjase el 23 de mayo de 2019 a hs.10:00, para que tenga lugar la venta en pública subasta en el Salón de Remates Judiciales, situado en calle 9 de Julio 1005, S. M. de Tucumán, por intermedio del Martillero Público Diego Ernesto Palacio M.P. 136, del inmueble situado en Av. Sarmiento n.º 14, ciudad, identificado con Matrícula Registral N.º N-39774, Padrón Inmobiliario: 5492, Matrícula Catastral y N° Orden: 1782/2313; Circunscripción I, Sección 2, Manzana o Lámina 7b, Parcela: 16. Medidas, linderos y superficie: 8,00 m. de frente por 28,30 m. de fondo; linda al N. Av. Sarmiento, al S. lote 16, Al E. lote 42 y fondos del Lote 15, y al O. Lote 13.- Gravámenes: Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco Empresario de Tucumán Coop. Ltda. por la suma de U\$S145.000, escritura n.º 494 del 16/09/1997, reg. n.º2, entró con n.º 15250 el 19/09/1997. Cesión Banco Macro Bansud S.A., 16/02/2006, Reg. n.º 21, entró con n.º 31882 el 02/05/2006; 2) Hipoteca en Segundo Grado a favor de SKF Argentina S.A., por la suma de U\$S400.000, escritura n.º 694 del 28/08/1997, Reg. n.º 49, entró con n.º 14304 el 05/09/1997. Condiciones de venta: con la base proporcionada por Sindicatura de \$5.500.000.-, dinero de contado y al mejor postor. Señal 10 %, comisión 3%, sellado de ley 3% y Res. n° 3.026 de la AFIP-DGI 1,5%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son: Gasnor: \$8.283,75.-; EDET \$16.163,50.-, CISI: \$46.359,52.-, SAT: \$2.671,26.-; DGR impuesto inmobiliario: \$53.554,84.- Las devengadas con anterioridad al auto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificadas por los organismos respectivos; los impuestos devengados a partir del auto de quiebra y hasta la toma de posesión por el adquirente serán a cargo de la masa (art. 240 Ley 24.522); los posteriores a la toma de posesión son a cargo del comprador. El inmueble se encuentra ocupado y en las condiciones que describe el acta de inspección ocular realizada el 22/11/18, obrante a fs. 350. No se admitirán compras en comisión. Líbrense oficios a la Excma. Corte, al Colegio de Martilleros y a la Jefatura de Policía a fin de que por su intermedio disponga la presencia de personal policial en el acto de remate...- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019.- Libre de Derechos (art. 273 inc. 8°). Dra. María Cecilia Craig, Sec. E 13 y V 17/05/2019. Diferido. Aviso N° 223.927.

SOCIEDADES / AGROALTERNATIVA S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente: 1942/205-A-2019 se encuentran en trámite de inscripción en el Registro Público los instrumentos de fechas 08/10/2015 y 27/09/2018 por los cuales, Antonio Manuel La Rubia, D.N.I. 16.540.499 Y Luis Carlos Jerónimo Remis, D.N.I. 17.860.156, ceden la totalidad de las cuotas de la sociedad AGROALTERNATIVA S.R.L a favor de Hernán José Cossio, D.N.I. 14.480.735, arg., nacido el 06/02/1962, divorciado, empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo 448, Altos, S.M. de Tucumán; Raquel Josefina Cossio, D.N.I. 14.225.129, arg., nacida el 07/03/1960, casada, empresaria, domiciliada en calle Ayacucho 1337, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires; Marina Josefa Cossio, D.N.I. 16.932.920, arg., nacida el 17/04/1964, viuda, magistrada, domiciliada en Barrio Las Victorias, Yerba Buena; y María José Mora, D.N.I. 22.073.885, arg., nacida el 05/05/1971, viuda, empresaria, domiciliada en calle Guatemala 47, S.M. de Tucumán. A su vez Marina Josefa Cossio cede las cuotas adquiridas a favor de Roberto José Mercau Cossio, D.N.I. 34.286.426, arg., nacido el 03/07/1990, soltero, médico; Gonzalo José Mercau Cossio, D.N.I. 40.217.241, arg., nacido el 16/01/1997, soltero, empresario; y Marina Mercau Cossio, D.N.I. 38.250.373, arg., nacida el 03/11/1994, soltera, estudiante, todos domiciliados en Barrio Las Victorias, Yerba Buena. En consecuencia el capital de \$20.000.-, dividido en 100 cuotas de \$200.- cada una, queda distribuido entre los socios de la siguiente forma: Hernán José Cossio, Raquel Josefina Cossio y María José Mora: 25 cuotas cada uno; y Roberto José Mercau Cossio, Marina Mercau Cossio y Gonzalo José Cossio: 8 cuotas cada uno y 1 cuota en condominio en la proporción de 1/3 cada uno. Antonio Manuel La Rubia y Luis Carlos Jerónimo Remis renuncian al cargo de gerente y se designa como tal al socio Hernán José Cossio. Se modifica el domicilio legal de la sociedad, fijándolo en Calle 25 de Mayo 448, piso 1º, departamento F, S.M. de Tucumán. S.M. de Tucumán, 14 de mayo de 2019.- E y V 15/05/2019. \$709,45. Aviso N° 224.076.

Aviso número 224069

SOCIEDADES / AGROPREMIUN S.R.L.

POR 1 DIA - Razón Social: "AGROPREMIUN S.R.L. (Modificación Cláusula Domicilio)", Expte:1950/205/A-2019.- Se hace saber que por Expediente N° 1950/205/A-2019, de fecha 17/04/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 22/03/2019 y 29/03/2019 mediante los cuales, comparece el señor Ruben Armando Aid, Documento Nacional de Identidad número: 21.829.403, CUIT.N° 20-21829403-1, nacido el 16/04/1971, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Don Bosco N° 2.418 de ésta Ciudad; decidió cambiar de domicilio social a calle Maipú N° 50, 6° F de ésta Ciudad, según acta de constatación instrumentada por escritura pública número 22 de fecha 25/03/2019, pasada ante la Escribana Alejandra M. P. Wyngaard, Titular del Registro N° 43 de ésta Ciudad.- Como consecuencia, se modifica la cláusula Primera de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Primera: Primera: Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de Agropremiun S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán, actualmente en calle Maipu N° 50, Sexto Piso, Oficina "F", pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la república o del extranjero, establecer sucursales, representaciones y/o agencias y/o corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándose o no capital de giro.- San Miguel de Tucumán, de Mayo 2019. E y V 15/05/2019. \$500,15. Aviso N° 224.069.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL EVANGELICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL EVANGELICA UNIDAD DE LAS ASAMBLEAS" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo del año 2019 a horas 20:00 la que se realizara en la sede social, cito en Barrio Santa Rosa Cevil Pozo (Banda del Rio Sali)- Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Dia en mérito a lo precedentemente considerado; 1. Motivo de la demora en la convocatoria. 2. Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por el ejercicio contable cerrado el 31/12/2018. 3. Elección de Junta Electoral. 4. Designación de dos asociados para firmar el acta, se da por finalizado esta reunión a horas 21:30. Y 2 en igual sede a Asamblea General Ordinaria para el día 30/05/2019 para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de autoridades desde horas 20:00 a horas 21:30. 2. Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 22:00. En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 21:30. E y V 15/05/2019. \$408,80. Aviso N° 224.043.

Aviso número 224045

SOCIEDADES / BERLIN MOTORS S.A.

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1110/205-B-2019 y agregados, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "BERLIN MOTORS S.A." en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 15/11/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y aprueba la elección de los miembros del directorio, a saber: Directores Titulares: Ernesto A. Saade y Nicolás Mizrahi Y Directores Suplentes: Pablo Molina y Guillermo Federico Jerez.- Acta de Directorio de fecha 15/11/2018: 1.- Se considera y se aprueba la siguiente distribución de cargos: Presidente Ernesto Alberto Saade y Vicepresidente: Nicolás Mizrahi. San Miguel de Tucumán, 17 de Abril de 2019.- E y V 15/05/2019. \$337,75. Aviso N° 224.045.

Aviso número 224065

SOCIEDADES / CAPEGA

POR 1 DIA - La Honorable C.D. de CAPEGA convoca a Asamblea Extraordinaria en cumplimiento del art. 31 de los Estatutos Sociales, para el día miércoles 5 de junio de 2019, a horas 19:30 en caso de no reunir la mitad más uno de los socios, la misma se celebrara válidamente una hora después de la fijada con los socios presentes. Orden del DIA 1) Motivos de tardanza en la fecha de convocatoria 2) A consideración lectura del Acta Anterior. 3) A consideración Memoria de la Presidencia. 4) A consideración Balance e Inventario anual correspondiente al ejercicio 2018. 5) Elección de 3 (tres) socios en calidad de Titulares y tres socios en calidad de suplentes para integrar la Junta Electoral. 6) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea. E y V 15/05/2019. \$269,85. Aviso N° 224.065.

Aviso número 224033

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "UNIDAD Y PROGRESO"

POR 1 DIA - EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "UNIDAD Y PROGRESO" de el Manantial convoca a sus asociados a la asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Mayo del 2019 a horas 18:00 en el local del centro, sito en la calle Taboada N°12 de la localidad de el Manantial Dpto Lules (Tucumán), para tratar el siguiente orden del día. 1° Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta, la asamblea se llevará acabo en el horario previsto. Para considerar la renuncia de los integrantes de la comisión directiva que pertenecen a la junta electoral. E y V 15/05/2019. \$209,30. Aviso N° 224.033.

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA "DON PEDRO"

POR 1 DÍA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Asociados de COOPERATIVA AGROPECUARIA "DON PEDRO" Limitada de Agricultores Cañeros de Simoca de Transformación, Comercialización, Servicio y Consumo, Matrícula IPACYM N° 37, Matrícula INAES N° 5376, a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 2019, en su sede social de calle Belgrano N° 739 de la ciudad de Simoca, Pcia. de Tucumán, a hs, 09,00, a efectos de tratar el siguiente orden del día: a.- Elección de 2 asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la entidad.- b.- Consideración de Estados Contables cerrados al 31.12.2018: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Informe y Dictamen de Auditoría.- c.- Análisis de los motivos la demora en realizar la Asamblea General Ordinaria.- d.- Consideración del resultado del ejercicio.- e.- Renovación de las autoridades de la Cooperativa procediéndose a la elección de 6 (seis) Consejeros Titulares y 3 (tres) Consejeros Suplentes. Duración de los mandatos: 2 ejercicios.- f.- Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente. Duración del mandato: 2 ejercicios.- Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los Asociados. Según artículo n° 49 de la Ley N° 20.337. E y V 15/05/2019. \$538,30. Aviso N° 224.046.

Aviso número 224073

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA "LOS BARRIENTOS" LTDA.

POR 1 DIA - El Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA "LOS BARRIENTOS" LTDA. En sesión celebrada el día 03 de Mayo de 2019 ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2019 a hs. 9,00 en el local social de Av. Savio s/n de la ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán, oportunidad en la cual se considerará el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea. 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables al 31/12/2018, Informe del Auditor y Síndico del Ejercicio N° 16 cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 3.- Ilustración sobre el resultado del Ejercicio. 4.- Lectura y Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes. 5.- Renovación del Consejo de Administración por vencimiento de mandatos, mediante la elección de 4 (cuatro) consejeros titulares por 2 (dos) años y 1 (uno) Consejero Suplente por 2 (dos) años. La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no su hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Las Listas para su oficialización se recibirán hasta el día 28 de Mayo de 2019 a hs. 12,00 en la Sede Social de Av. Savio s/n - Aguilares. Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en el local social. E y V 15/05/2019. \$478,10. Aviso N° 224.073.

Aviso número 224056

SOCIEDADES / CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO LABRADOR

POR 1 DIA - Llamado a elección de presidente, vicepresidente y secretario de la asociación civil CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN ISIDRO LABRADOR, cito en calle Libertad 142 de la ciudad de San Isidro de Lules, Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 2019, a horas 09:00 para tratar exclusivamente el siguiente orden del día: 1.- Elección de junta electoral compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes que tendrán a su cargo: a- Determinación del calendario electoral. b- Conscripción y confección del padrón electoral. c- Recepción de impugnaciones al padrón electoral. d- Resolución sobre impugnaciones. e- Recepción de lista de candidatos. f- Recepción de impugnación es a las listas. g- Resolución sobre impugnaciones. h- Oficialización de las listas de candidatos. i- Control de escrutinio y proclamación de autoridades. 2) Designación de 2 asociados para firmar el acta. E y V 15/05/2019. \$329. Aviso N° 224.056.

Aviso número 223914

SOCIEDADES / DEL ABASTO SRL

POR 5 DIAS - En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º Ley 11.867, Sra. Graciela Beatriz Zurita, DNI N° 16.541.079/1 en su carácter de socia gerente de la firma DEL ABASTO SRL, CUIT n° 33-71061893-9, con domicilio legal en San Lorenzo N° 1902/1 de la ciudad de San Miguel de Tucuman, Provincia de Tucumán, informa que ha resuelto transferir el Fondo de Comercio que gira en esta plaza bajo la denominación "FAMARCIA EL ABASTO" ubicado en la calle San Lorenzo N° 1902 de la Localidad de San Miguel de Tucumán a FAR PLAZOLETA SRL, CUIT n° 30-71444518-5.- Para los reclamos de Ley, se fija el Domicilio del Escribano Florencia Martínez. Iriarte de Calambres, titular del Registro N° 97 en calle Las Piedras n° 469 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. E 10 y V 16/05/2019. \$1.365. Aviso N° 223.914.

SOCIEDADES / DJ COMERCIAL S.A.U.

POR 1 DIA - DJ COMERCIAL S.A.U. - Anexo 2: Reemplácese el art. 8 presentado originalmente, por el siguiente: "El Directorio tendrá amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades especiales, de acuerdo al art. 375 del CCyCN y al art. 9 del Decreto Ley 5965/1963 de Letra de Cambio. En particular, puede celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras. Entidades e Instituciones de créditos oficiales y privados; dar y revocar poderes especiales, generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas o querellas penales, y especialmente intervenir en licitaciones o concursos de precios públicos o privados; actuará como empresa proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal, y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. Así mismo, podrá establecer agencias, sucursales a otra especie de representación dentro y fuera del país. La representación legal de la Sociedad, corresponde al presidente o Vicepresidente en forma indistinta. E y V 15/05/2019. \$451,50. Aviso N° 224.060.

SOCIEDADES / ELEMENTOS Y MATERIALES INDUSTRIALES

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expedientes N° 1288/2019 de fecha 18/03/19, N° 1811/2019 del día 10/04/19 y N° 2229/19 de fecha 30/04/19 se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento mediante el cual la Sociedad Elementos y Materiales Industriales S.R.L. decidió modificar su contrato constitutivo realizando el cambio de domicilio, ampliación de objeto, cesión de cuotas sociales y designación de Gerentes, quedando redactado de la siguiente manera: Clausula primera: constitución. Denominación. DOMICLLIO.- La Sociedad que girará bajo la denominación de "ELEMENTOS Y MATERIALES INDUSTRIALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA tendrá domicilio en Avenida Julio Argentino Roca W 322/326, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, la que podrá cambiar dentro de la ciudad previa comunicación al Registro Público de Comercio, sin necesidad de modificar el contrato social; podrá asimismo establecer sucursales, agencias, filiales o establecimientos en cualquier lugar del país Clausula Segunda: Objeto Social.- La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: COMERCIALES mediante la comercialización, permuta, importación, exportación, comisión, representación y consignación de productos, materias primas, mercaderías en general de chapas, hierros, planchuelas, perfiles en general, caños, elementos de ferretería industrial, artículos de electricidad, materiales de construcción en general, maderas, sanitarios, cemento, pegamentos, aditivos, plásticos, PVC y todo otro producto que se utiliza en la construcción. Venta artículos de Ferretería en General, pinturas y productos conexos, Venta de vehículos Automotores, Auto elevadores, Motocicletas y Bicicletas, de sus partes, piezas y accesorios, su mantenimiento y reparaciones. Venta de Muebles, Artículos y artefactos del Hogar, electrodomésticos, colchones, etc FINANCIERAS mediante el aporte de capitales para operaciones realizadas o a realizarse financiaciones o créditos en general. con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excluidas expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. INDUSTRIALES fabricación de productos metálicos para uso en general mediante la industrialización o transformación de productos siderometalúrgicos tales como hierros, chapas, caños estructurales y otros para distintos usos en la construcción y/o domésticos , fabricación de maquinarias de uso general Agropecuarias mediante el cultivo y/o la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícolas-ganaderos-frutícolas, de granja, establecimientos de estancias para invernadas y / o cría de ganado y aves en general, tambos, cabañas, producción de huevos y otros derivados de la explotación, como así también la forestación, reforestación en cualquier predio propio o de terceros, y todos los servicios agrícolas en general. IMPORTADORA-EXPORTADORA a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el objeto de la Sociedad, tanto en el País como en el Extranjero. CONSTRUCTORA , movimiento y preparación de terrenos para obras,

demolición de edificios y/o viviendas, construcción, reparación y reforma de edificios y sus partes residenciales y no residenciales, obras de ingeniería civil, instalaciones eléctricas, ejecución y confección de planos, instalaciones sanitarias, eléctricas y gas, de carpintería, revestimientos, pinturas, explotación de canteras, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles propias o de terceros, públicas o privadas y en general cualquier otra actividad relacionada con la construcción. SERVICIOS INMOBILIARIOS, Empresariales y de alquiler, locación y/o arrendamiento realizados por cuenta propia con bienes urbanos o rurales, propios o arrendados y/o de terceros, intermediación y administración, compra venta de Propiedades Inmuebles Urbanas y/o Rurales. Producción de Energía, generar o cogenerar, transportar y distribuir energía eléctrica, así como la compra y venta de dicha energía. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Todas las Actividades detalladas son en carácter enunciativas, resultando por ello que pudiera realizarse cualquier otra actividad lícita dentro de lo que la Ley 19550 lo permite.- CLAUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social se fija en la suma de pesos Ochocientos cuarenta mil doscientos noventa y seis con cero centavos (\$840.296,00), dividido en 10.200 (Diez mil doscientas) cuotas de ochenta y dos pesos con treinta Y ocho centavos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Socio LUCIANO, Anatole Nestor Raul, la cantidad de 5.100 (cinco mil cien) cuotas de ochenta y dos pesos con treinta y ocho centavos cada una; el socio LUCIANO, Pablo Nestor, la cantidad de 1.700 (un mil setecientos) cuotas de ochenta y dos pesos con treinta y ocho centavos cada una; el socio LUCIANO, Alberto Raúl, la cantidad de 1.700 (un mil setecientos) cuotas de ochenta y dos pesos con treinta y ocho centavos cada una; y la Socia LUCIANO, Andrea Cecilia, la cantidad de 1.700 (un mil setecientos) cuotas de ochenta y dos pesos con treinta y ocho centavos cada una. Las cuotas sociales se hayan debidamente integradas al cien por ciento en efectivo.- CLAUSULA QUINTA: DIRECCION. ADMINISTRACION. FISCALLIZACION COLEGIADA.- La Dirección y Administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de todos los SOCIOS en forma conjunta de cualquiera de ellos. quienes sean designados GERENTES, cuyos actos obliga a la sociedad con todas las facultades para representarla, administrar y disponer de sus bienes. La GERENCIA de la Sociedad estará a cargo de los Señores LUCIANO Anatole Néstor Raúl, LUCIANO, Pablo Nestor; LUCIANO, Alberto Raúl y LUCIANO, Andrea Cecilia . La sociedad podrá, por medio de sus Socios Gerentes comprar, vender, importar, exportar, dar o recibir en pago o permuta toda clase de bienes, excepto los Bienes Registrables como Inmuebles y Automotores que requerirán la aprobación unánime de los socios. dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, operar con todos los bancos y demás instituciones de crédito, suscribir escrituras públicas, dar o tomar en mutuo o locación toda clase de bienes, contratar seguros, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales y en general realizar todos los actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objetivo social, sin que la enumeración que antecede implique limitación alguna. La fiscalización de la sociedad será amplia y será ejercida por todos los socios. E y V 15/05/2019. \$2.462,95. Aviso N° 224.077.

Aviso número 223913

SOCIEDADES / FAR PLAZOLETA SRL

POR 5 DIAS - En cumplimiento de lo establecido por el Art. r Ley 11.867, la Sra. María Evelina Lutz, DNI n° 21.328.602, en su carácter de socia gerente de la firma FAR PLAZOLETA SRL, CUIT n° 30-71444518-5, con domicilio legal en Av. Aconquija n° 1, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, informa que ha resuelto transferir el Fondo de Comercio que gira en esta plaza bajo la denominación "FAMARCIA PLAZOLETA ROCA", ubicado en Av. Kirchner n° 2310, Local 5 de la Localidad de San Miguel de Tucumán," a la sociedad DEL ABASTO SRL, CUIT n° 33-71061893-4.- Para los reclamos de Ley, se fija el Domicilio del Escribano Florencia Martínez. Iriarte de Calambres, titular del Registro n° 97 en calle Las Piedras n° 469 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. E 10 y V 16/05/2019. \$1.372. Aviso N° 223.913.

Aviso número 224025

SOCIEDADES / J.G.C COMERCIALIZACIONES Y SERVICIOS SA

POR 2 DIAS - Gabriel Augusto Brunet DNI 17.856.688, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima J.G.C COMERCIALIZACIONES y SERVICIOS SA CUIT 30-69183058-2. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Tucumán bajo el N° 8, Tomo XVIII, Folios 76/94 del protocolo de Contratos Sociales del año 1997. Con domicilio social en calle 24 de Setiembre NO 364 Capital, Tucumán. Mediante denuncia policial radicada en la comisaria seccional Primera el día 26/04/2019 manifiesta que en el día de la (24/04/2019) se tomó conocimiento que se encuentra extraviado el Libro de Registro de Asistencia Asamblea General N° 1 de la mencionada sociedad anónima. El cual se encontraba compuesto de 50 fajas. Con ello se dio cumplimiento con lo establecido por el Art. 1876 CCYCN.- E 14 y V 15/05/2019. \$538,30. Aviso N° 224.025.

Aviso número 224078

SOCIEDADES / JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE Y FOMENTO DE EL MANANTIAL

POR 1 DIA: La Comisión Directiva de JUNTA VECINAL DE AGUA POTABLE Y FOMENTO DE EL MANANTIAL, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Extraordinaria (conforme lo indica el Estatuto Social) a llevarse a cabo el día 24 de Mayo de 2019 a hs. 17:00 en la sede de la institución sita en calle Bernabé Araoz N° 320 de El Manantial, para tratar el siguiente Orden del Día: 1)- Remoción del Presidente de la institución Sr. Germán Bruno Carrizo Piskulic DNI 20.437.296. 2)- Elección de los miembros de Junta Electoral. En caso de no reunir el quórum necesario a la hora señalada, la misma se llevará a cabo 1/2 hora después con la cantidad de socios presentes. E y V 15/05/2019. \$235,20. Aviso N° 224.078.

Aviso número 224066

SOCIEDADES / SANATORIO REGIONAL S.R.L.

POR 1 DIA - La Gerencia de SANATORIO REGIONAL S.R.L. convoca a los Señores Socios a reunión de socios a realizarse en la Sede Social, sito en Av. Juan B. Justo N° 1.592 de esta ciudad, el día 11 de junio de 2.019 a las horas 20:00 en primera convocatoria o a horas 21:00 en segunda convocatoria, conforme art. 159, 2° párrafo de la Ley 19.550, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos socios para la firma del acta. 2.- Motivos por los cuales se prorrogó el tratamiento de los estados contables correspondientes al Ejercicio Económico Financiero N° 49 cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3.- Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico Financiero N° 49 cerrado el 31 de diciembre de 2018. Se ruega puntual asistencia. Nota: Se hace constar a los Señores Socios que en dicha Sede se encuentra a disposición de los mismos copias de la documentación a que se refiere el punto N° 2 del Orden del día. La Gerencia. San Miguel de Tucumán, 13 de Mayo de 2019. E y V 15/05/2019. \$353,85. Aviso N° 224.066.

Aviso número 224063

SUCESIONES / ARGENTINO AUGIER

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de ARGENTINO AUGIER (D.I. N° 14.411.759) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019.- E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.063.

Aviso número 224031

SUCESIONES / CARLOS ROBERTO BRITO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ROBERTO BRITO (D.I N° 8.446.883) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.031

Aviso número 224053

SUCESIONES / CARLOS SERGIO BORDIER

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARLOS SERGIO BORDIER, DNI N° 8.097.965, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de mayo 2018. Fdo. Nancy Mariana Decima, prosecretaria. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.053.

Aviso número 224006

SUCESIONES / CESAR OSCAR IRAMAIN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de CESAR OSCAR IRAMAIN (D.I. N° M8.446.940), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019.- E 14 y V 16/05/2019. \$200. Aviso N° 224.006.

Aviso número 223997

SUCESIONES / DONATO ZOTTOLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DONATO ZOTTOLA (D.I. N° N° 3.616.161) y LIDIA NATIVIDAD SARNO (D.I. N° 8.985.783) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 14 y V 16/05/2019. \$200. Aviso N° 223.997.

Aviso número 224075

SUCESIONES / EDILBERTO SACO VERTIZ VALDERRAMA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de EDILBERTO SACO VERTIZ VALDERRAMA Y/O EDILBERTO SACO VERTIZ, D.N.I. N° 93.929.206, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.075.

Aviso número 224072

SUCESIONES / ELENA ALBA DIAMBRA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ELENA ALBA DIAMBRA, DNI N° 2.532.609 y de SOFIA NOEMI COLOMBO, DNI N° 10.556.840, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de mayo 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.072.

Aviso número 224061

SUCESIONES / ESTELA DEL VALLE CHICO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "ESTELA DEL VALLE CHICO, DNI n° 1.256.555", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 25 de febrero de 2019. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.061.

Aviso número 224001

SUCESIONES / GARCIA ANTONIO MARCELINO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de GARCIA ANTONIO MARCELINO, DNI N° 7.091.976, fallecido el día 11 de enero de 2017 ARGAÑARAZ, LIDIA BRIGIDA, DNI N° 4.762.147, fallecido el 28 de julio de 1993, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 15 de abril de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E 14 y V 16/05/2019. \$200. Aviso N° 224.001.

Aviso número 223996

SUCESIONES / GUARDIA VICENTE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de GUARDIA VICENTE, DNI N° 8088509, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaría 23 de noviembre de 2018. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E 14 y V 16/05/2019. \$200. Aviso N° 223.996.

Aviso número 224059

SUCESIONES / HIDALGO MANUEL ALBERTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos o acreedores de HIDALGO MANUEL ALBERTO, DNI N° 11.421.177, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Secretaria, 23 de Abril de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, secretaria. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.059.

Aviso número 223969

SUCESIONES / JESUS LIZARRAGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de JESUS LIZARRAGA, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 22 de abril de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 13 y V 15/05/2019. \$200. Aviso Nº 223.969.

Aviso número 224044

SUCESIONES / JESUS MARIA CABRERA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Dr. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de JESUS MARIA CABRERA, DNI N° 3.610.517 y de MARGARITA LUCIA VEGA, DNI N° 8.926.752, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.044.

Aviso número 223987

SUCESIONES / JOSÉ IGNACIO GONZALEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSÉ IGNACIO GONZALEZ (D.I. N° M7.067.412) y MARÍA SOFIA ALVAREZ (D.I. N° F4.167.624) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de abril 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 13 y V 15/05/2019. \$200. Aviso N° 223.987.

Aviso número 224070

SUCESIONES / JUAN NAPOLEON CANZONIERI

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de JUAN NAPOLEON CANZONIERI CORDOBA, DNI N° 3.623.925 y ANGELA MARIA CANZONIERI, DNI N° 12.598.769, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.070.

Aviso número 224047

SUCESIONES / LIZARDO MANUEL REYES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LIZARDO MANUEL REYES, DNI N° 17.507.049, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de abril 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.047.

Aviso número 224055

SUCESIONES / MARÍA SILVIA AUGUSTA VAZQUEZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARÍA SILVIA AUGUSTA VAZQUEZ, DNI N° 4.779.181, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.055.

Aviso número 224058

SUCESIONES / MARGARITA DEL VALLE CORDOBA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MARGARITA DEL VALLE CORDOBA, DNI N° 1.418.794, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. E y V 15/05/219. \$150. Aviso N° 224.058.

Aviso número 224057

SUCESIONES / MARIA AMELIA BOSCARINO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría, a cargo de Dr. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN), a los herederos o acreedores de MARIA AMELIA BOSCARINO, DNI N° 1.943.652, AYDEE ELENA BOSCARINO, DNI N° 969.087 y de ROSARIO ATANASIO BOSCARINO, DNI N° 3.673.931, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2019. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.057.

Aviso número 224071

SUCESIONES / MARIA ANA DEL CARMEN AMAYA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores MARIA ANA DEL CARMEN AMAYA D.I N° 2.969.040 y MIGUEL ERNESTO AMAYA D.I N° 7.054.854, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019. Dra. Silvia Mari aMora, Secretaria. E 15 y V 17/05/2019. \$200. Aviso N° 224.071.

Aviso número 224079

SUCESIONES / MICAELA BRAVO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de MICAELA BRAVO (D.I. N° 9.484.549) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 04 de septiembre de 2018. E y V 15/05/2019. \$200. Aviso N° 224.079.

Aviso número 224048

SUCESIONES / MIGUEL ENRIQUE ALE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MIGUEL ENRIQUE ALE, D.N.I. N° 25.444.174, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.048.

Aviso número 224052

SUCESIONES / MOLINA JOSE ALEJANDRO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de MOLINA JOSE ALEJANDRO, D.N.I. 8.446.714, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 11 de Diciembre de 2018.- E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.052.

Aviso número 224040

SUCESIONES / ROBERTO ALDO CALIERA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de ROBERTO ALDO CALIERA, DNI N° 12.318.674, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2019. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.040.

Aviso número 224051

SUCESIONES / SARA ELVIRA ELIAS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores SARA ELVIRA ELIAS (D.I. N° F1.255.868) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 17/05/2019. \$200. Aviso N° 224.051.

Aviso número 224068

SUCESIONES / TERESA AMALIA REINERIO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores TERESA AMALIA REINERIO, DNI N° F 2.761.538, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.068.

Aviso número 224062

SUCESIONES / UMBERTO AGAR MORENO Y/O HUMBERTO AGAR MORENO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores UMBERTO AGAR MORENO Y/O HUMBERTO AGAR MORENO, DNI N° 7.148.912. cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 03 de mayo de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.062.

Aviso número 224041

SUCESIONES / VERONICA RAQUEL ROMANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por un día a los herederos o acreedores VERONICA RAQUEL ROMANO, D.I N° 31.589.002, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 15/05/2019. \$150. Aviso N° 224.041.

Aviso número 224027

SUCESIONES / ZULEMA HORTENCIA PAREDES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ZULEMA HORTENCIA PAREDES (D.I. N° 4.171.810) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de abril 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 14 y V 16/05/2019. \$200. Aviso N° 224.027.

Numero de boletin: 29492

Fecha: 15/05/2019